



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



# Evaluación Externa de Diseño del Programa Comedores Comunitarios, 2016

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social en la Ciudad de México

**Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**Dr. José Ramón Amieva Gálvez**

Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México

**Mtro. José Arturo Cerón Vargas**

Director General

**Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez**

Consejero ciudadano. Coordinador de la evaluación

**Mtro. Miguel Alejandro López López**

Evaluador externo. Responsable de la evaluación

CONTENIDO

---

<b>1</b>	<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1</b>	<b>El problema de la inseguridad alimentaria: medición y evaluación .....</b>	<b>10</b>
<b>2.2</b>	<b>Programas de atención alimentaria en América Latina.....</b>	<b>12</b>
<b>3</b>	<b>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>4</b>	<b>EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS</b>	<b>15</b>
<b>4.1</b>	<b>Características Generales del programa.....</b>	<b>16</b>
<b>4.2</b>	<b>Apartado I. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.....</b>	<b>17</b>
	1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: .....	18
	2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:.....	24
	3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? .....	29
<b>4.3</b>	<b>Apartado II. Contribución a las metas y estrategias de la política Social de la Ciudad de México .....</b>	<b>30</b>
	4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional nacional o de la CDMX, considerando que: .....	30
	5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa? .	31
	6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015? .....	32
<b>4.4</b>	<b>Apartado III. Análisis de la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....</b>	<b>33</b>
	7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:.....	34
	8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales) .....	38
	9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.....	39

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: .....	39
11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: .....	40
12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:.....	42
<b>4.5 Apartado IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención.....</b>	<b>43</b>
13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: .....	43
14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:.....	44
15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.....	49
<b>4.6 Evaluación y análisis de la Matriz de Marco Lógico .....</b>	<b>49</b>
16. Para cada uno de los Componentes de la MML del programa existe una o un grupo de Actividades que:.....	49
17. Los Componentes señalados en la MML cumplen con las siguientes características:.....	51
18. El Propósito de la MML cuenta con las siguientes características: .....	52
19. El Fin de la MML cuenta con las siguientes características: .....	53
20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MML (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.....	54
21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MML del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:.....	56
22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: .....	58
23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:.....	59
24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MML tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: .....	60
25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: .....	60
26. Sugerencias de modificaciones en la MIR del programa o cambios que resuelvan las deficiencias encontradas.....	0
<b>4.7 Presupuesto y Rendición de cuentas.....</b>	<b>0</b>
27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: .....	0
Rendición de cuentas .....	0
28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:.....	1
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.....	1
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.....	1

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. ....	1
29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:.....	2
<b>4.8 Complementariedades y coincidencias con otros programas de la CDMX y federales.....</b>	<b>4</b>
30. ¿Con cuáles programas de otras instancias de la CDMX, federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? .....	4
<b>5 ANÁLISIS FODA .....</b>	<b>10</b>
<b>FORTALEZAS / OPORTUNIDADES.....</b>	<b>10</b>
<b>DEBILIDADES / AMENAZAS .....</b>	<b>12</b>
<b>6 CONCLUSIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>7 BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>18</b>
<b>8 ANEXOS.....</b>	<b>20</b>
a. Padrón de Beneficiarios .....	20
b. Beneficiarios por año del programa comedores comunitarios. ....	35
c. Matriz de indicadores del programa Comedores Comunitarios 2015 .....	37
d. Matriz de indicadores del programa Comedores Comunitarios 2016 .....	40

### 1 INFORME EJECUTIVO

---

El presente documento tuvo como objetivo central la elaboración de la evaluación de diseño del programa comedores comunitarios de la Ciudad de México. Para ello, la metodología utilizada en la presente evaluación buscó examinar los principales componentes del programa, tomando como base los principios de la formulación de proyectos a través del método de Marco Lógico, que contempla el análisis de los siguientes componentes:

- I. Justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Contribución a las metas y estrategias de la política Social de la Ciudad de México
- III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- V. Matriz de Marco Lógico (MML)
- VI. Presupuesto y rendición de cuentas
- VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas de la Ciudad de México y federales

Las características generales del Programa Comedores Comunitarios (PCC) son las siguientes:

- Encuentra su génesis en el año 2009 derivado del aumento que provocó la crisis financiera de 2008 en los precios de los alimentos. Desde el año 2013, este programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, el cual busca garantizar el derecho a la alimentación.
- El PCC centra sus objetivos en garantizar el suministro de insumos perecederos y no perecederos a los comedores comunitarios instalados en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, con la finalidad de que se preparen comidas completas.
- La instalación y operación de los comedores se encuentra a cargo de organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, los cuales deben conformar un Comité de Administración.

En términos generales, las principales fortalezas que se encontraron son:

- Vinculación acertada del propósito, objetivos y metas con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y la Dimensión Nuclear de Desarrollo Social Inclusivo de la Agenda de Desarrollo Post 2015 de las Naciones Unidas.
- El programa define de manera clara su población objetivo y las metas para cada uno de los años en los que ha operado.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados en las ROP.
- Las ROP están actualizadas y son públicas, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez se generan las condiciones que permitan que ésta permee.

Las oportunidades más destacadas son:

- Tomar el Índice de Desarrollo Social (IDS) como referente para la determinación de las unidades territoriales.
- Realizar una investigación sobre fuentes de información que contenga datos de organizaciones ya establecidas dentro de las unidades territoriales a las que busca llegar el programa, de tal manera que se logre valorar si hay posibilidades de estructurar una cuantificación parcial de la población potencial.
- Alinear el horizonte de mediano y largo plazo del programa con los objetivos planteados con el Plan de desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Dentro del padrón que contienen la información sobre comedores agregar la información relativa a las características de los comedores.
- Incluir la desagregación por edad y género en los indicadores de la MML, siempre que sea posible.
- Desglosar el presupuesto en los siguientes rubros: gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.
- Buscar alguna alternativa para fusionar el PCC con el programa de comedores populares, a fin de evitar que se traslapen los objetivos y exista una duplicidad de la acción pública.

Por otro lado, las debilidades más significativas fueron:

- No existe una justificación clara para que los comedores comunitarios se establezcan en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación.
- A pesar de que uno de los problemas detectados por las ROP es el encarecimiento de los bienes perecederos, el PCC se centra en la distribución de bienes no perecederos.
- El árbol de problemas y el diagnóstico no logran cuantificar ni ubicar territorialmente a la población destacada dentro del problema central.
- La cuantificación de la población potencial y objetivo es inexistente.

En cuanto a las amenazas, se detectaron:

- Decremento del poder adquisitivo de la población
- Disminución del ingreso promedio de los hogares
- Aumento de los precios de productos perecederos como frutas, verduras, huevo y carnes
- Se observan coincidencias con el Programa Comedores Populares del DIF, que establece un objetivo, población objetivo, tipo de apoyo y cobertura

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

iguales. No obstante, destacan las asimetrías presupuestales de ambos programas.

### 2 INTRODUCCIÓN

---

La inseguridad alimentaria es un problema que sobrepasa el impacto individual, es decir, no sólo afecta al individuo y a su familia en cuanto talla, peso, capacidades cognitivas, salud y bienestar, sino que representa un problema de orden público, debido a que la envergadura del fenómeno, puede ocasionar un impacto en el sistema de salud pública de una nación. Esto se debe esencialmente a que aquellos individuos que no cuentan con acceso a una alimentación adecuada pueden adquirir padecimientos crónico degenerativos. Esta situación ha centrado el foco de atención dentro de la agenda pública y se han comenzado a implementar una serie de programas y estrategias para lograr garantizar el derecho humano a la alimentación. (Evalúa-CDMX, 2016; SEDESOL, 2014)

En aras de garantizar el acceso económico y físico a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimentarias de toda persona en todo momento (FAO, 2015), los gobiernos tienen la capacidad de implementar programas y políticas que favorezcan dicha situación. Son diversos los caminos por los cuales los países pueden llegar a una situación de seguridad alimentaria; entre los mecanismos que permiten alcanzar tal estado, están las políticas públicas de acceso a alimentos económicos en zonas de alta marginación o en situación de pobreza. En este contexto se enmarca el Programa de Comedores Comunitarios (PCC) de la Ciudad de México.

El PCC en la Ciudad de México (CDMX) surgió como una respuesta ante la crisis económica de finales de 2008 que ocasionó el incremento de los precios de los alimentos. Esta situación se agravó en un contexto en el que la pobreza de la Ciudad de México, en 2012, afectaba al 28.9% de su población, en tanto que el 2.5% de población estaba en situación de pobreza extrema y 13% presentaba carencia por acceso a la alimentación. (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2011)

En la Ciudad de México, el crecimiento de la ciudad ha llevado a que la población tenga que consumir alimentos fuera del hogar. Según la encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH, 2010), en promedio, la población de la Ciudad de México, destina 20.42% de ingreso a consumir alimentos fuera del hogar.

Asimismo, la Encuesta de Percepción de Acceso a los Satisfactores Básicos de 2009, indica que el 50.97% de la población capitalina considera deseable comer en lugares que ofrecen comida preparada. Sin embargo, la caída en el poder adquisitivo de los salarios, así como los altos costos de los establecimientos de alimentos, no le permiten a la mayoría de la población de la Ciudad de México acceder a alimentos preparados (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2016).

El PCC fue diseñado para fortalecer, consolidar y ampliar los mecanismos de participación de las organizaciones ubicadas en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación. Dichos mecanismos se centran en la

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

proveeduría de comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables, las cuáles deben garantizar una alimentación adecuada, saludable e inocua para aquella población que habita y transita dentro de las zonas en las que se ubican los comedores.

De manera específica, el programa de comedores comunitarios impulsado por el Gobierno del Distrito Federal en 2009, y actualmente, fortalecido por el gobierno de la Ciudad de México, tiene como objetivo general:

“Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como alta y media en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.” (Reglas de operación del programa comedores comunitarios, 2016:6)

Por su parte, el programa plantea como objetivos específicos:

- Consolidar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del Derecho a la Alimentación, bajo los principios de equidad social y de género; así como fomentar la cohesión y solidaridad social mediante la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en la operación, seguimiento y evaluación del desempeño de los comedores comunitarios.
- Garantizar la operación de los comedores comunitarios instalados en los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas de acuerdo a su promedio diario de distribución durante el ejercicio fiscal 2015.
- Apoyar la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios, posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a costos accesibles.
- Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios. (Reglas de operación del programa comedores comunitarios, 2016:7)

Para ello, la presente evaluación realizará el análisis del diseño del programa a través de una metodología que buscará evaluar los componentes del diseño, como son: la justificación de la creación y diseño del programa, la contribución a las metas de la política social de la CDMX, la delimitación de la población potencial y objetivo del programa, el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, la matriz de indicadores de marco lógico (MML), el presupuesto y rendición de cuentas y, finalmente, las complementariedades y coincidencias con otros programas de la

CDMX. Para ello, se utilizará una metodología a partir de preguntas base para cada uno de los apartados mencionado. El objetivo es mejorar la lógica interna del programa y saber si su diseño permite solucionar el problema para el cual fue creado.

En un primer momento, el presente documento presenta una revisión de literatura sobre el problema de la inseguridad alimentaria. Asimismo, presenta la revisión de algunos programas internacionales que han sido diseñados para combatir la inseguridad alimentaria a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

De manera subsecuente, se presenta, de manera detallada, la metodología utilizada para la evaluación del diseño del PCC. Posteriormente, se desglosarán los resultados de la evaluación para cada uno de los apartados que componen el Programa y se incluirán recomendaciones específicas.

Finalmente, la presente evaluación incluirá un apartado de análisis de fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad, recomendaciones generales al programa y conclusiones.

### **2.1 EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA: MEDICIÓN Y EVALUACIÓN**

La inseguridad alimentaria puede ser vista desde dos ángulos: por un lado, como un problema que afecta la salud de los individuos y de sus familias; y como un problema que afecta a los sistemas socioeconómicos de los países.

Como problema que afecta a los individuos y a sus familias, la inseguridad alimentaria genera baja habilidad cognitiva y desempeño escolar (Von Braun et. al., 1992), así como el aumento de enfermedades crónico degenerativas. Autores como Cook y Jeng (2009) han destacado el efecto negativo de este problema sobre el capital humano y sobre los sistemas de salud. Von Braun (1992) señala que estar en un estado de seguridad alimentaria, además de garantizar la vida del ser humano, también genera individuos emocionalmente más seguros y psicológicamente más sanos.

Como problema que afecta el sistema socioeconómico de los países, Von Braun (1992) documenta que la inseguridad alimentaria afecta en el desempeño laboral, así como en la pérdida de productividad. Autores como Davis, Leach y David (1991) señalan el efecto en la degradación del medio ambiente como producto de los hábitos y de las prácticas implementadas por los hogares para acceder a los alimentos. Asimismo, la inseguridad alimentaria conduce a una situación adversa en cuanto a la asignación de recursos. Autores como Fiszbein y Gionagnoli (2003) y Gulliford *et. al.* (2005) encuentran una estrecha relación entre inseguridad alimentaria y pobreza por ingresos.

La medición de la inseguridad alimentaria tuvo sus principales esfuerzos en los años 60-70<sup>1</sup>. Con el paso del tiempo dicha medición fue homogenizando los métodos de medición. En la actualidad existen cinco métodos reconocidos:

- a) El método de la FAO
- b) El método de Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares
- c) Mediante encuestas de ingesta alimentaria por individuo
- d) Antropometría
- e) Escalas de inseguridad alimentaria con base en experiencias

Tradicionalmente, el fenómeno de la inseguridad alimentaria ha sido observado con métodos indirectos que analizan las porciones consumidas por país o por persona, así como de la evaluación mediante el peso y la talla (indicadores antropométricos) de la población. Por otro lado, la medición de la inseguridad alimentaria hace uso de escalas con base en la percepción de los individuos afectados, ello permite el estudio directo de la inseguridad alimentaria. Sin embargo, genera información que puede no ser del todo confiable al no ser contrastada con parámetros normativos. (Radiner, et al, 1992; FAO, 1996; CONEVAL, 2016 y ELCSA, 2012).

Del método basado en percepciones, uno de los beneficios es que permite la medición directa del fenómeno; integra el aspecto físico, mental o psicológico en la inseguridad alimentaria; utiliza al hogar como unidad de análisis y representa un mecanismo que es relativamente más barato en comparación con otros métodos. La escala de evaluación puede replicarse en diferentes segmentos socioculturales. Las limitantes más importantes que enfrentan los métodos directos son: que no incluye problemas relacionados con el acceso a agua, riesgos en el consumo de los alimentos y agua por microbios y contaminantes. (ELCSA, 2012)

Una de las mayores limitantes de las evaluaciones directas es el hecho de tomar como población de análisis a aquéllas que reciben los beneficios de un programa social, dado que el análisis puede llevar a sesgos en la información.

Para la región de América Latina y el Caribe, existe una escala de medición de la inseguridad alimentaria: la ELCSA<sup>2</sup>, que ha sido aceptada dentro de los países de la región como herramienta válida para evaluación directa de los hogares con inseguridad alimentaria. A la fecha es aceptada en Brasil, Colombia, Bolivia, Venezuela, entre otros. La ELCSA clasifica a los hogares en 4 categorías con la edad de los integrantes<sup>3</sup>.

México, a través de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) del año 2008, incluyó una escala de seguridad alimentaria mexicana. De manera reciente, la ELCSA fue llevada a cabo en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición para 2012 (ENSANUT 2012).

---

<sup>1</sup> Véase Reutlinger, 1986 y FAO, 1963, 1977, 1985.

<sup>2</sup> Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria.

<sup>3</sup> Véase Mundo-Rosas, Shamah-Levy y Rivera-Dommarco, 2013.

### 2.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN AMÉRICA LATINA

En términos generales, los comedores comunitarios surgieron como una iniciativa de intervención territorializada de asistencia alimentaria con la participación e impulso de la sociedad civil y organizaciones sociales (Santasiero, 2013). En el caso de Latinoamérica, Pardo (2003) recopila información de programas sociales para el alivio a la pobreza<sup>4</sup>; en su análisis es posible conocer que los comedores comunitarios han sido adoptados como parte de las medidas para el combate a problemas de malnutrición, desnutrición y fenómenos alimentarios originados a partir de una situación de pobreza, fundamentalmente en países como Argentina, Colombia y México. Para otros países estudiados por Pardo, existen otras medidas de transferencias alimentarias que dependen de la situación particular de cada nación.

En países como Argentina, Colombia y México, los comedores comunitarios, que forman parte de una política pública, se asientan en lugares concurridos, donde son elaborados los alimentos y son de fácil acceso para la población en situación de pobreza o indigencia. La experiencia en estos países muestra que el acceso a los alimentos se realiza mediante dos vías: acceso indiscriminado y acceso focalizado-condicionado.

En el caso de Argentina, el surgimiento de los comedores comunitarios estuvo asociado con las crisis económicas de los años 1989, 1991 (Golbert 1993; Neufeld y Cravino, 2007; Macerira y Stechina, 2011). Los comedores comunitarios estaban instalados en sitios improvisados, como escuelas, hogares de niños, instituciones civiles o religiosas, así como en domicilios particulares (Arango , Silvestre, Yaafar, López, & Fishmann , 1997). No fue sino hasta los años 90 cuando los comedores comunitarios fueron integrándose como parte de políticas sociales que tuvieron como eje el involucramiento de la sociedad civil (González, 2003; Leiras, 2007). Posteriormente, los comedores comunitarios fueron parte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, lo que implicó el financiamiento por parte del Banco Mundial para la mejora de las instalaciones de los comedores, la adquisición de alimentos e insumos mediante fondos públicos como el FOPAR<sup>5</sup> (Santasiero, 2013; Pardo, 2003). Actualmente, las políticas en materia de programas alimentarios vinculados a los comedores comunitarios en Argentina, forman parte de una beta de política pública denominada *Abordaje comunitario*, que se enfoca en apoyar a organizaciones que brindan servicios alimentarios (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

En Colombia, los comedores comunitarios tienen un funcionamiento regional y surgen por iniciativa de las alcaldías y de organizaciones sociales, y no como una política pública nacional. En el caso de Bogotá, el origen de los comedores comunitarios se dio en el cuatrienio 2000-2004 (Torres, 2012) con el objetivo de garantizar el derecho a

---

<sup>4</sup> Los países considerados son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua y Venezuela.

<sup>5</sup> Fondo Participativo de Inversión Social, que asiste financiera y técnicamente a los comedores comunitarios.

la alimentación y, posteriormente, generar condiciones de autosostenibilidad de los mismos comedores (Hernández, 2009). Lo anterior surgió como respuesta ante el incremento de la pobreza por ingresos entre 1997 y 2002, periodo en el que la población por debajo de la línea de indigencia pasó de 6.8% a 17% (Giraldo, 2007). Actualmente, las entidades encargadas del apoyo a los comedores son el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS), el Fondo de Desarrollo Local, el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Por otro lado, en cuanto a la experiencia europea, el asistencialismo en materia alimentaria está representado en mayor medida por los bancos de alimentos; tradición que data de la década de 1960, con el nacimiento del primer banco de alimentos, denominado *St. Mary's Food Bank*. Los bancos de alimentos<sup>6</sup> se han expandido en Francia, Bélgica, Italia y España, donde hay casi un banco por provincia. La organización de los bancos de alimentos ha sido de tal magnitud que actualmente existe una Federación Europea de Bancos de Alimentos (FEBA) (Banco de alimentos Campo de Gibraltar, 2016).

En México, uno de los intentos más serios para garantizar la alimentación digna se dio con la creación del Sistema Alimentario Mexicano, con el propósito de promover la autosuficiencia alimentaria. Para algunos, este Sistema representa el único intento real por tener una planeación estratégica en materia de política social alimentaria (López Salazar & Gallardo García, Dic. 2014). En el caso de México, el origen de los comedores comunitarios está vinculado al acceso insuficiente a alimentos variados y de calidad para un segmento importante de la población, misma que aumentó en los periodos de crisis y que se ha mantenido entre 1992 y 2012 (Reyes y López, 2016). Asimismo, el alza en los precios de alimentos básicos, fundamentalmente a partir de la crisis internacional de 2008-2009 (Huesca, López, & Palacios, 2016; SEDESOL, 2014), llevó al gobierno a decretar la creación del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), dentro de la cual fue instrumentado el programa de *Comedores comunitarios*. Su finalidad es coadyuvar a cumplir con el derecho humano a la alimentación, así como el desarrollo de procesos de organización comunitaria. El programa fija su prioridad en grupos de población específicos, como menores de edad, estudiantes adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores de 65 años, población en situación de emergencia (vulnerabilidad, pobreza, población que se encuentre en zonas declaradas en desastre) (Secretaría de Desarrollo Social, 2016).

En la Ciudad de México existe el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, encargado de coordinar la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población. Actualmente, el Sistema articula ocho programas:

- Aliméntate

---

<sup>6</sup> A diferencia de los comedores comunitarios, los bancos de alimentos funcionan con base en los excedentes de alimentos de las actividades económicas relacionadas. En los países en los que se desarrollan estas iniciativas se expiden leyes que prohíben que los establecimientos desechen los alimentos que no fueron vendidos.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- Pensión Alimentaria para Adultos Mayores
- Comedores Públicos
- Comedores Comunitarios
- Comedores Populares
- Desayunos Escolares
- Entrega de Despensas a Población en Situación de Vulnerabilidad
- Apoyo Integral a Madres Solas

El Sistema busca conjuntar esfuerzos y contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación y mejorar la calidad de vida de las personas con carencia alimentaria.

### 3 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

---

La metodología utilizada en la presente evaluación de diseño del Programa Comedores Comunitarios (PCC) busca examinar los principales componentes del programa, tomando como base los principios de la formulación de proyectos a través del método de Marco Lógico. Para ello, la presente metodología se apoyó de un cuestionario que incluye 30 preguntas específicas que permiten evaluar siete apartados transversales al PCC. Los apartados a evaluar son los siguientes:

#### Aspectos de la evaluación de diseño

APARTADO	
I.	Justificación de la creación y del diseño del programa
II.	Contribución a las metas y estrategias de la política Social de la Ciudad de México
III.	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
IV.	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
V.	Matriz de Marco Lógico (MML)
VI.	Presupuesto y rendición de cuentas
VII.	Complementariedades y coincidencias con otros programas de la Ciudad de México y federales

Esta evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete<sup>7</sup> con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa. Asimismo, se propuso la elaboración de entrevistas con los responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora, a fin de obtener información adicional que permita robustecer el análisis.

A partir de los elementos encontrados dentro del cuestionario, se sintetizan los hallazgos en una matriz que contenga la Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), que permite visualizar las áreas de oportunidad del PCC.

### 4 EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

---

<sup>7</sup> Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### 4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

El Programa Comedores Comunitarios (PCC) encuentra su génesis en el año 2009 derivado del aumento que provocó la crisis financiera de 2008 en los precios de los alimentos. Desde el año 2013, este programa forma parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, el cual busca garantizar el derecho a la alimentación.

Diagrama 1. Programas que conforman el Sistema para la seguridad alimentaria y nutricional de la CDMX



*Fuente: Elaboración propia con base en acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México”*

De acuerdo con las Reglas de Operación 2016, su objetivo general es fortalecer y consolidar los procesos de organización y corresponsabilidad ciudadana en el acceso al derecho a la alimentación de la población del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), preferentemente de la que habita en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género, mediante la operación de comedores comunitarios.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

En concordancia con los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PCC 2010, la población usuaria de este programa son todas aquellas personas que residen en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación y en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal.

De manera general, el PCC centra sus objetivos en garantizar el suministro de insumos perecederos y no perecederos a los comedores comunitarios instalados en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, con la finalidad de que se preparen comidas completas. La instalación y operación de los comedores se encuentra a cargo de organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, los cuales deben conformar un Comité de Administración, responsable de:

- Recepción de los insumos, almacenamiento, control, preparación, ministración de los alimentos, servicio y atención de los usuarios.
- Limpieza, conservación y mantenimiento de utensilios, equipos e instalaciones, de la recuperación de las cuotas, así como del registro de usuarios del comedor comunitario.
- Elaboración de informes sobre la atención proporcionada y la demanda registrada.
- Adquisición de los insumos no perecederos que se requieran de acuerdo con los menús propuestos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Estas organizaciones requieren, de manera preferente, ser residentes en las unidades territoriales seleccionadas por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2010).

La responsabilidad de la compra del equipamiento proporcionado a los comedores comunitarios, así como de la adquisición de los insumos no perecederos recae en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social. Los insumos no perecederos son entregados catorcenalmente.

El programa se encuentra alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF). En particular con el eje 1 “Equidad e Inclusión Social Para el Desarrollo Humano”.

En el año 2010, el programa estableció como meta física la instalación de 160 comedores, para 2016, esta meta ha sido establecida en 330 comedores comunitarios.

### **4.2 APARTADO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
  - a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
  - b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
  - c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

De acuerdo con los Lineamientos de Operación, así como las Reglas de Operación del Programa (ROP) 2011, 2012 y 2013, el PCC surgió como una respuesta a la crisis económica de 2009 en México y ante la identificación de que el 10% de la población destina el 50% de sus ingresos al consumo de alimentos y bebidas (ENIGH, 2010).

Para el año 2014 y 2015, las ROP introdujeron como parte del planteamiento del problema los siguientes elementos:

- Entre 2008 y 2010 la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares (ENIGH) 2010, reflejó un decrecimiento en los ingresos familiares de -12.3%. Si bien la ENIGH 2012 presenta una mejora en el nivel de ingreso entre el año 2010 y 2012 de 1.5%, a precios constantes no se refleja una mejora en el ingreso corriente total. En 2008, éste ascendía a 42,865 pesos trimestrales por hogar, para 2012 fue de 38,125 pesos trimestrales.
- En el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema), 35.5% es vulnerable por alguna carencia social y 5.3% es vulnerable por ingresos. Además 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación, lo anterior conforme al informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010, por Entidad Federativa, Distrito Federal y el Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012, ambos realizados por CONEVAL. Existen 473,367 habitantes en pobreza alimentaria, de los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria (CONEVAL).
- El estilo de vida en la Ciudad obliga a los sectores trabajadores a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. De conformidad con la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009, el 50.97% de la población del D.F. considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada; de ésta, casi el 70% no puede hacerlo debido al alto costo de los alimentos preparados en fondas y loncherías, lo que afecta el gasto de las familias trabajadoras.

El programa Comedores Comunitarios se integra al Sistema de Bienestar Social de la Ciudad de México (CDMX) y ofrece comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria; en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales para garantizar el derecho a la alimentación, e incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Este programa apoya la economía familiar de las personas que asisten a los comedores comunitarios posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles, (ROP comedores comunitarios, 2014:6; ROP Comedores Comunitarios, 2015:5)

Por su parte, las ROP para 2016, muestran como planteamiento de problema los siguientes elementos:

- El PCC surgió en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, situación que no ha mejorado, presentándose un deterioro del poder adquisitivo de la población hasta la fecha.
- La inflación se define como el crecimiento generalizado y continuo de los precios de la canasta de bienes y servicios de una economía e implica una reducción del poder adquisitiva de las personas.
  - a) Los movimientos de los precios en los alimentos dependen de diversos factores que pueden dividirse en cambios en la oferta y cambios en la demanda. Además, se debe diferenciar el compartimiento de los alimentos en el corto y el largo plazo.
  - b) Los cambios (o choques) en la oferta se refieren a factores como la dinámica de la producción, fenómenos climatológicos, entre otros.
  - c) Los cambios (o choques) en la demanda son aquellos eventos tales como el cambio en el consumo, el gasto público, impuestos, comercio exterior, entre otros.
  - d) Se debe discriminar el origen del incremento de los precios, para actuar de manera correcta y no causar más distorsión en los precios.
- De acuerdo a la COFECE, en los últimos 10 años, México ha experimentado un aumento en los precios de los alimentos de 23.2%, lo que nos posiciona por arriba del promedio de los países de la OCDE (8.8%).

Dentro de los productos cuyo precio ha incrementado más se encuentran el huevo (150%), las carnes (89.1%) y cereales (87.1%).

- No obstante, de acuerdo a datos del INEGI, la situación actual de la inflación en México, al menos en el corto plazo, es más prometedora.
  - a) Para 2015, México ha experimentado una inflación de 2.21%.
  - b) En su componente de alimentos, bebidas y tabaco, el incremento de precios ha venido disminuyendo en los años recientes, de 5.41 en 2014 a 2.09 en 2015.
  - c) No obstante, el grupo de frutas y verduras (que se considera muy volátil) ha incrementado notablemente en 2015 (7.88%).
  - d) Los principales alimentos que se destacaron por incremento de precios fueron: carne de res (1.23%), limón (25.37%), manzana (6.09%) y otras frutas (9.01%).

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- e) Los principales alimentos que se destacaron por disminución de precios fueron: pollo (-2.17%), papa y otros tubérculos (-5.60%), tomate verde (-12.92%), huevo (-1.58%), aguacate (-5.92%), plátano (-3.67%), carne de cerdo (-0.54%).
- f) En general, los precios de los alimentos en México, en cierta medida y en el corto plazo, se encuentran estables (Róldan, 2015). México, el país de la OCDE con el mayor aumento de precios de alimentos en Animal Político: <http://www.animalpolitico.com/2015/12/mexico-el-pais-de-la-ocde-con-el-mayor-aumento-de-precios-de-alimentos/INEGI> (2015). Índice Nacional de Precios al Consumidor agosto 2015. Boletín de prensa Núm. 379/15: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/inpc\\_2q/inpc\\_2q2015\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/inpc_2q/inpc_2q2015_09.pdf) (ROP Comedores Comunitarios, 2015:6)

Finalmente, dentro de las evaluaciones internas realizadas por la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) para el año 2015, por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para 2014, así como por las ROP 2016, el problema muestra los siguientes elementos:

- De acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a nivel nacional, la población en pobreza disminuyó de 46.1% a 45.5%. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 24.8% a 23.3%, lo que significa una reducción de 28.4 a 27.4 millones de personas.
- Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. Por el contrario, de acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6% desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6%; y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.
- En la CDMX, según datos de 2012, el 28.9% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.5% en pobreza extrema), 32.4% en situación de vulnerabilidad por alguna carencia social y 6.6% es vulnerable por ingresos. El 13% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Uno de los componentes en que se basa la medición de pobreza extrema es la carencia alimentaria, de acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

CONEVAL, se tiene que mientras a nivel nacional más del 20% de la población padece de carencia alimentaria, en la CDMX el porcentaje de población en la misma situación se ubica en un rango menor del 13%.

- En la CDMX existe una tendencia a la disminución de este indicador, al pasar de 15.6% en 2008 a 13% en 2012. Sin embargo, en 2010 prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%) las que presentan los porcentajes más altos de población en esta condición, que suman 774,223 personas.
- La problemática de la presencia de carencia e inseguridad en la alimentación se profundizó a nivel nacional y en la CDMX, con el incremento de los precios de los alimentos, los cuales no lograron equiparar los niveles que se presentaron en 2007.
- Asimismo, en los últimos años el incremento de precios ha afectado en mayor medida a los insumos alimenticios (entre los cuales también se consideran los energéticos), situación que impacta considerablemente el nivel de vida de la población. De acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor calculado por el INEGI, en el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013, el comportamiento en el rubro de frutas y verduras fue el siguiente: el precio de se incrementó en 13.89%; productos como el jitomate aumentaron en 63.89%, el chile poblano en 45.22%, el limón en 24.98% y el chícharo en 51.76%. Mientras tanto, el rubro de carnes y huevo presentó los siguientes aumentos: pollo 1.28%, pescado 6.04%, carne de cerdo 2.12%, vísceras de res 5.44% y carne de res 3.79%. En el caso del rubro de energéticos, que tiene un impacto directo en el poder adquisitivo de la población y en especial en la accesibilidad al gas doméstico y la electricidad, indispensables para la preparación de alimentos, se han presentado los siguientes incrementos: gas doméstico natural 6.29%, gas doméstico L.P. 8.49% y electricidad 3.63%. (ROP Comedores Comunitarios, 2016:6)

### **Consideraciones:**

El planteamiento del problema establecido en los lineamientos que dieron origen al PCC se centró, por un lado, en mostrar la preocupación por la disminución del ingreso promedio de los hogares de menos ingresos como consecuencia de la crisis económica que se vivió en 2009 y por otro, en describir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad que vivían los hogares de la Ciudad de México, sin establecer ninguna justificación teórica o empírica de la relación que pudiese existir entre estos dos problemas.

Para 2016, el planteamiento del problema mostró una transformación con respecto al diagnóstico de las ROP de los años anteriores. El planteamiento del problema para

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

este año centra la problemática en el aumento de los precios de productos perecederos como las frutas, verduras, huevo y carnes. Sin embargo, al igual que para años anteriores, el diagnóstico carece de elementos que permitan establecer la relación teórica-empírica que existe en el aumento de precios y la problemática que busca atender el PCC. Asimismo, el planteamiento del problema elaborado dentro del diagnóstico no incluye ninguna propuesta de modificación o recomendaciones de mejora del mismo.

Resulta de suma importancia precisar que la fuente de información que permite delimitar las unidades territoriales de acuerdo a su nivel de marginación es el *Sistema de Información del Desarrollo social: Grados de Marginación por Unidad Territorial*, debido a que la información muestra diferencias sustanciales con la presentada por el *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010*, presentada por CONAPO. Adicionalmente, es importante señalar que la delimitación de las unidades territoriales con base a su nivel de marginación se realiza con base en un perfil sociodemográfico del año 2000, mismo que ya no se encuentra disponible para el año 2010. En su lugar, se publicó el *Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México para el año 2010*.

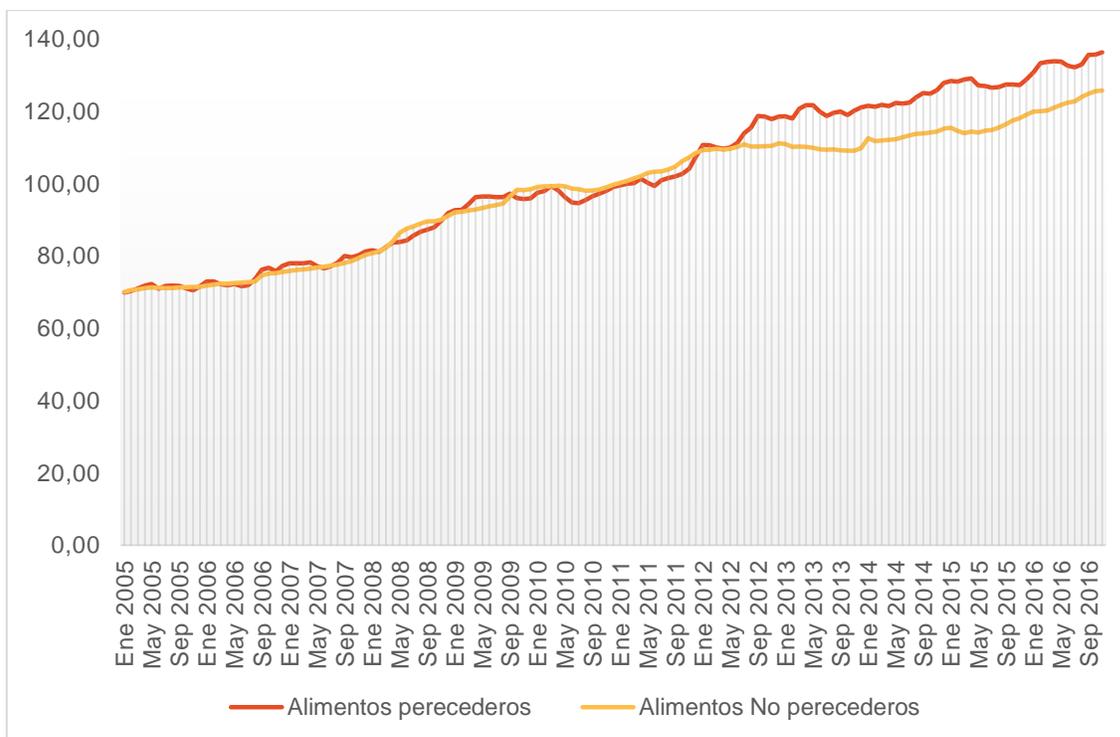
Por otro lado, el programa debe justificar por qué los comedores comunitarios se establecen en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, puesto que esta medida implicaría que la población objetivo únicamente se encuentra dentro de estas zonas y no se traslada, por alguna situación laboral, hacia zonas de baja o muy baja marginación.

En cuanto a los plazos de revisión de la información, no se encontró ningún apartado que mencionara su revisión periódica. Este elemento toma relevancia si se observa que, de acuerdo al planteamiento del problema de las ROP 2016, los precios de los bienes perecederos van en aumento, sin embargo, la operación del programa se centra en la distribución de activos para el funcionamiento de los comedores comunitarios y la distribución de bienes no perecederos. La revisión periódica permite determinar si la operación del programa responde a las necesidades actuales de la problemática o es necesaria su reconfiguración.

Un ejemplo que puede ilustrar la fluctuación de los precios de los alimentos, puede ser plasmado a través de la Gráfica 1, la cual muestra la evolución de precios de los alimentos perecederos y no perecederos. Según se puede apreciar, de 2005 al primer trimestre de 2012, la evolución de los precios de ambos tipos de alimentos mostraba un comportamiento simétrico. Sin embargo, posterior al primer trimestre del año 2012, se abrió una brecha entre ambos tipos de alimentos. Los alimentos que dispararon esta brecha fueron la carne de res, las frutas frescas, las legumbres secas y las hortalizas frescas, las cuáles observaron un aumento de precios de 2005 a 2016 de 77.03%, 77.68%, 82.87% y 114.04% respectivamente (INPC,2016)

Gráfica 1. Evolución de los precios de alimentos perecederos y no perecederos | México 2005-2016

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS



Fuente: Elaboración propia con base en INPC

De acuerdo con los datos que provee el INEGI, la inflación acumulada para los alimentos perecederos para el periodo que va de 2005 a 2016 fue de 73.52%. mientras que los alimentos no perecederos alcanzaron un incremento de 60.68%. Asimismo, para el período de 2010 a 2016, podemos observar que los precios de los alimentos perecederos observaron un aumento de casi 39%, mientras que los alimentos no perecederos aumentaron en un 25.12%

Tabla 1. Aumentos acumulados de precios para alimentos perecederos y no perecederos | México

Periodo	Alimentos perecederos	Alimentos no perecederos
2005-2016	73.52%	60.68%
2010-2016	38.71%	25.12%

Fuente: Elaboración propia con base en INPC

Estos elementos, además de plasmar la evolución de los indicadores de interés, otorgan información para analizar si el objetivo que persigue el PCC es vigente o si se tiene que realizar alguna modificación a las acciones que permitan su cumplimiento.

### **Recomendaciones:**

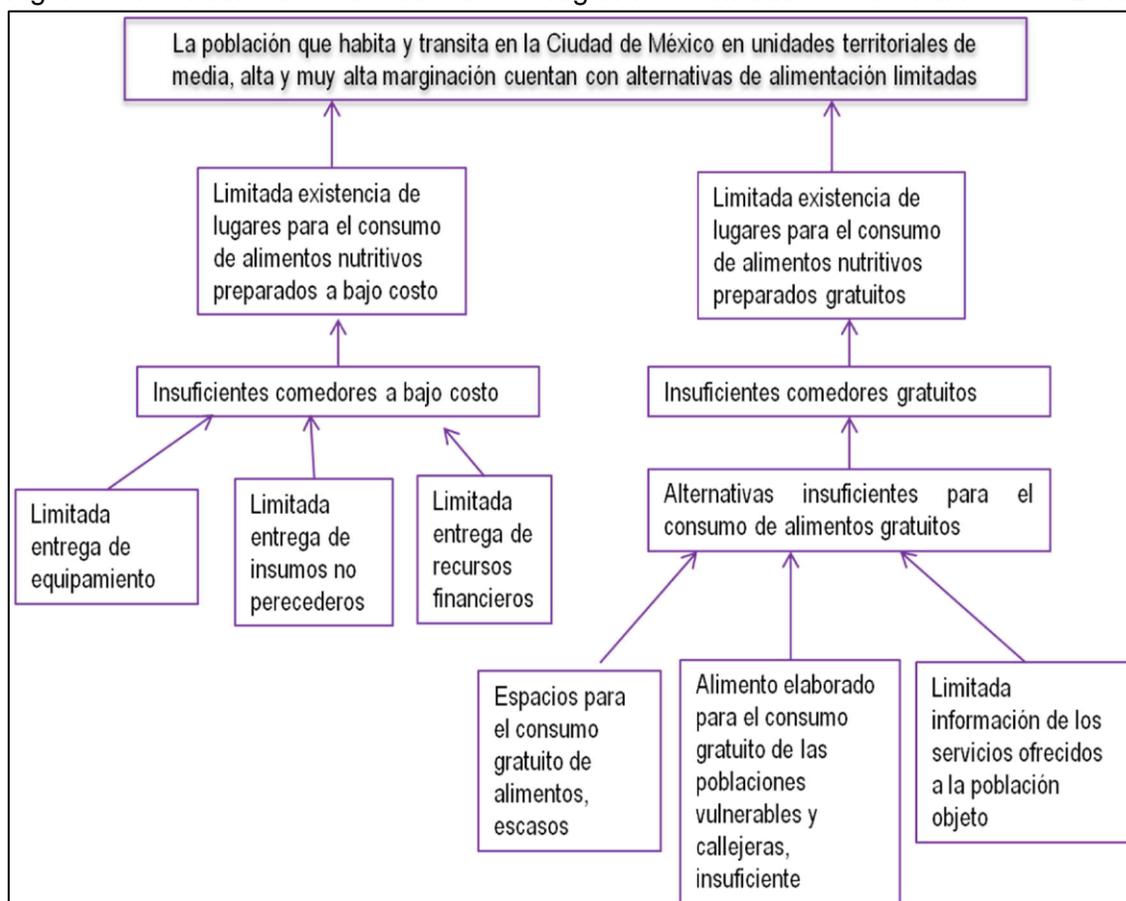
1. Se recomienda justificar la relación teórica o empírica que demuestran la relación que existe entre el problema planteado, los elementos que los componen y la vinculación con el PCC.
2. Se propone cambiar las fuentes de información para tener un perfil de las unidades territoriales los más actualizado posible. Para ello, se recomienda

migrar de la utilización de *Grados de Marginación por Unidad Territorial* a los datos del *Índice de Desarrollo Social para la Ciudad de México para Delegaciones, Colonias y Manzanas* que publica el *EVALÚA-CDMX*.

3. Se sugiere establecer el periodo de revisión y actualización de la problemática de modo que el diagnóstico pueda responder a las necesidades sociales del momento, así como las condiciones socioeconómicas de la CDMX.
  4. Se recomienda que, adicionalmente a la utilización de los datos que brinda el MCS-ENIGH y la medición multidimensional de CONEVAL, se explore la utilización del índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México a nivel delegacional actualización 2015, así como los sub-indicadores que lo componen para determinar, a partir de los cruces a nivel delegacional, la actualización de las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación.
- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
- a) **Causas, efectos y características del problema.**
  - b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
  - c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
  - d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Dentro de la evaluación interna que realizó en el año 2015, se elaboró un árbol de problemas para identificar las causas y efectos del problema central. A continuación, se muestra la información correspondiente al árbol de causas:

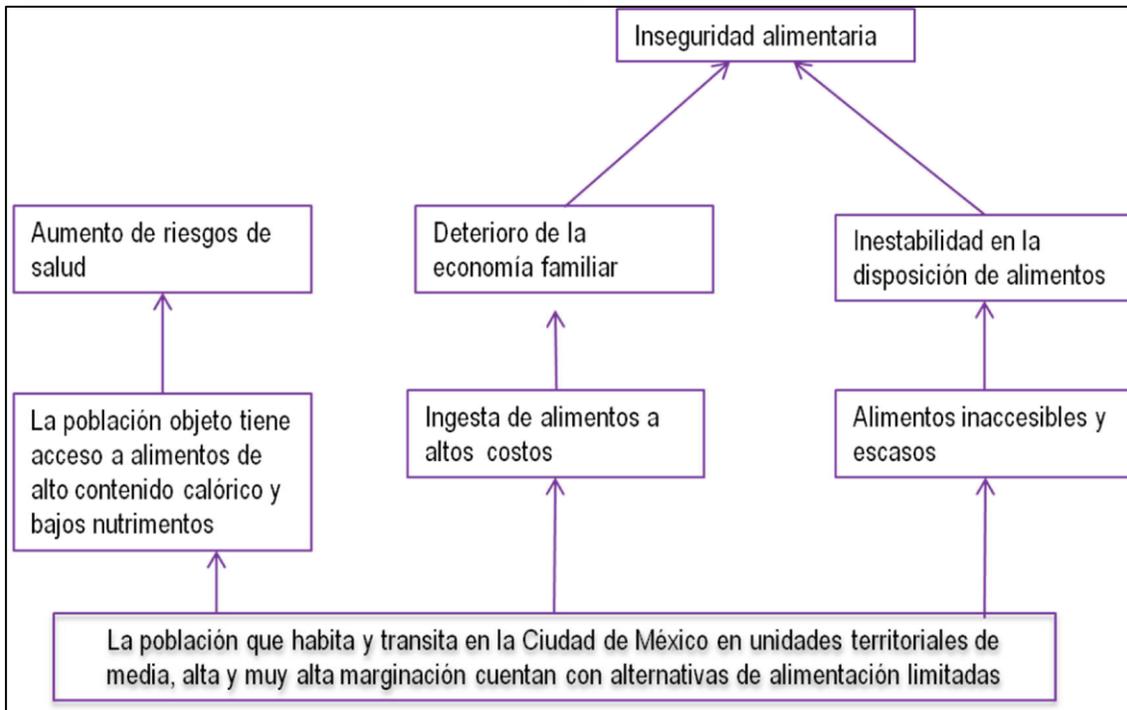
Figura 1. Árbol de causas del Programa Comedores Comunitarios 2015



Fuente: Informe de la evaluación interna 2015 de diseño, cobertura, Operación, resultados y Satisfacción (integral) del Programa Comedores Comunitarios Operado en 2014

Asimismo, este ejercicio fue complementado con el árbol de efectos que se observan a partir de la identificación de las causas y el problema central. El árbol de efecto se muestra en la siguiente figura.

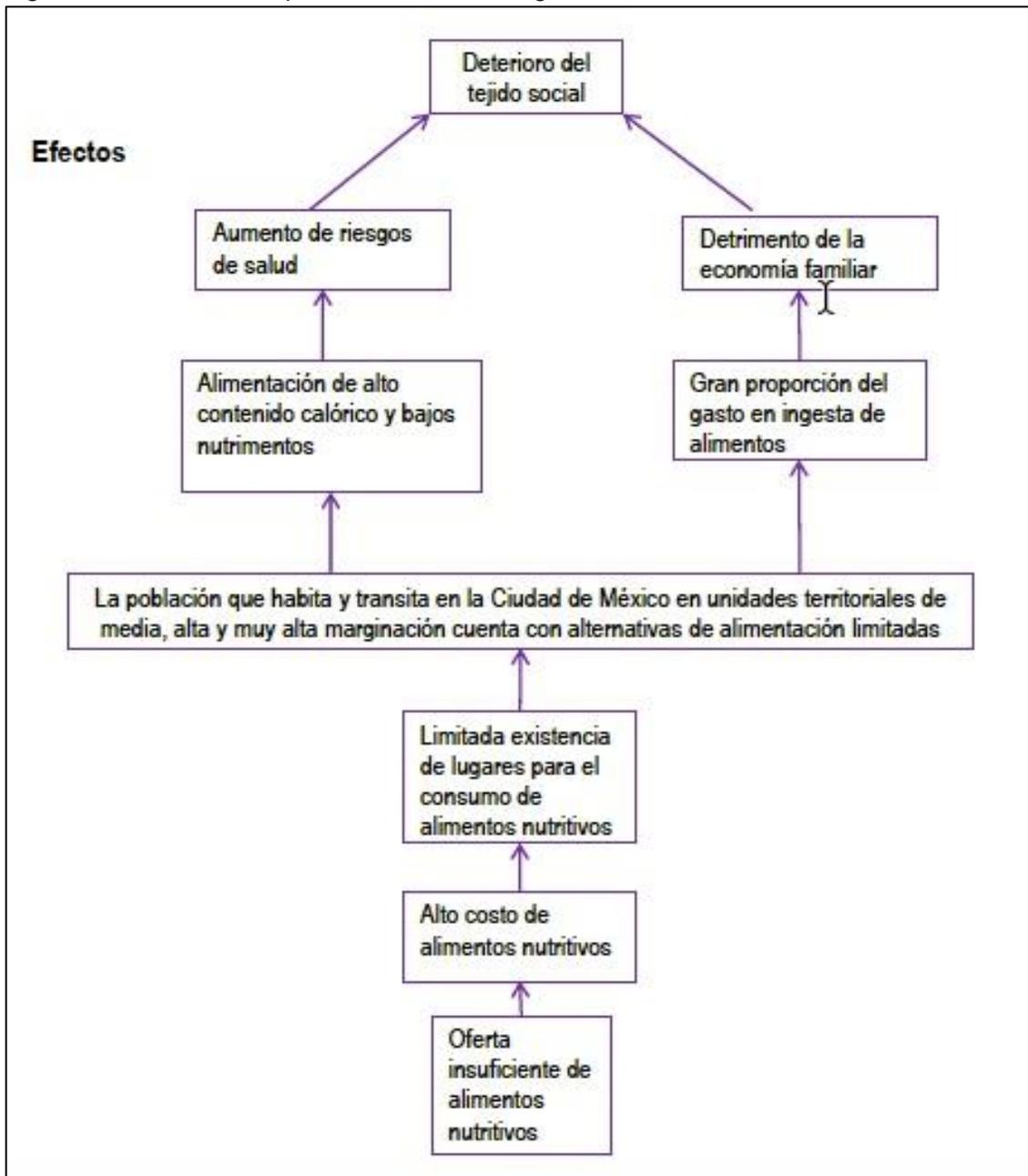
Figura 2. Árbol de efectos del Programa Comedores Comunitarios 2015



*Fuente: Informe de la evaluación interna 2015 de diseño, cobertura, Operación, resultados y Satisfacción (integral) del Programa Comedores Comunitarios Operado en 2014*

Por su parte, en la evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del PCC operado en 2015 se identificó un árbol de problemas que coincide en la identificación del problema central con la evaluación interna que se realizó para 2015. Sin embargo, la identificación de las causas y los efectos que se derivan del problema central son un versión reducida de los planteados en la evaluación del año 2015.

Figura 3. Árbol de problemas del Programa Comedores Comunitarios 2016



Fuente: Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del Programa Comedores Comunitarios operado en 2015

**Consideraciones:**

Los árboles de problemas que se encontraron dentro de las evaluaciones internas para 2014 y 2015 no muestran diferencias sustanciales en cuanto a la identificación de causas y efectos de lo que se ha señalado como problema central. No obstante, para

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

ninguno de los casos se encontró evidencia que pudiera soportar la relación de causalidad que existe entre el problema central y las causas o efectos.

El árbol de problemas y el diagnóstico no logran cuantificar ni ubicar territorialmente a la población destacada dentro del problema central. La cuantificación que se realiza dentro del diagnóstico del problema tanto del *Informe de la evaluación interna 2015 de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción (integral) del Programa social comedores Comunitarios Operado en 2014* como de la *Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del programa comedores comunitarios Operado en 2015* se describe la evolución del *Índice de Carencia Alimentaria* publicado por CONEVAL para las delegaciones que observan una mayor incidencia de este indicador. No obstante, no hay ningún cruce con la información de las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación para determinar si existe alguna relación entre la delimitación territorial que establece el programa de comedores comunitarios y la carencia de acceso a alimentación para cada una de las delegaciones.

De tomar el *Índice de Desarrollo Social (IDS)* como referente para la determinación de las unidades territoriales, se lograrían hacer cruces con indicadores que publica CONEVAL por delegación para el año 2010. Un primer acercamiento para estos cruces puede hacerse a través de observar el valor del IDS y el estrato que tienen cada una de las delegaciones y cruzar esta información con la carencia por acceso a la alimentación de CONEVAL tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Valor del IDS y porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación para la Ciudad de México | 2010

Nombre de la Delegación	Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2010		Carencia por acceso a la alimentación
	Valor del IDS CDMX	Estrato	Porcentaje de Población
Álvaro Obregón	0.79	Bajo	12.87
Azcapotzalco	0.85	Medio	11.78
Benito Juárez	0.95	Alto	18.19
Coyoacán	0.86	Medio	15.25
Cuajimalpa de Morelos	0.77	Bajo	13.87
Cuauhtémoc	0.86	Medio	19.47
Gustavo A. Madero	0.80	Medio	16.49
Iztacalco	0.82	Medio	19.18
Iztapalapa	0.74	Bajo	15.64
La Magdalena Contreras	0.76	Bajo	18.36
Miguel Hidalgo	0.89	Medio	15.62
Milpa Alta	0.63	Muy bajo	19.75
Tláhuac	0.73	Bajo	6.47
Tlalpan	0.77	Bajo	11.66
Venustiano Carranza	0.83	Medio	9.28
Xochimilco	0.73	Bajo	14.27

Fuente: *Evalúa-CDMX y CONEVAL*.

Este tipo de cruces pueden otorgar información adicional por delegación. Como ejemplo, podemos observar que la Delegación Milpa Alta muestra un IDS con estrato muy bajo y es la delegación con mayor porcentaje de población con carencias de acceso a la alimentación. Por su parte, la delegación Benito Juárez, a pesar de mostrar un IDS con un estrato Alto, se sitúa como la quinta delegación con mayor porcentaje de personas con carencia de acceso a la alimentación. Entre más desglosada pueda encontrarse esta información, serán mayores las posibilidades de tener un diseño útil para el logro de los objetivos planteados.

### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda que cada uno de los efectos y causas que componen el árbol de problemas se encuentren sustentadas a través de una revisión bibliográfica o bien evidencia empírica que lo soporte, de tal manera que se logre robustecer la consistencia del árbol de problema.
2. Se recomienda la elaboración de cruces estadísticos entre la incidencia de la población con carencia de acceso a la alimentación y las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, a fin de observar si existe alguna relación que pueda ser susceptible de seguimiento.
3. **¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

El programa de comedores comunitarios presenta las siguientes justificaciones:

- De acuerdo con la *Medición de la Pobreza, Distrito Federal, 2012* realizada por el CONEVAL, en el Distrito Federal el 28.9 % de la población se encuentra en situación de pobreza (2.5 % en pobreza extrema), 32.4 % es vulnerable por carencias sociales y 6.6 % es vulnerable por ingresos. Específicamente, 13% presenta carencia por acceso a la alimentación. El estilo de vida en la Ciudad obliga a los sectores trabajadores a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. La información que arrojó la *Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009*, es que el 50.97 % de la población del D.F. considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada, de ésta, casi el 70% no puede hacerlo debido al alto costo de los alimentos preparados en fondas y loncherías, lo que afecta el gasto de las familias trabajadoras.
- A partir de ello, el PCC se integra al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la CDMX y ofrece comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria; en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales para

contribuir a garantizar el derecho a la alimentación, e incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

### **Consideraciones:**

Los elementos que utiliza el programa para justificar la intervención no están alineados con los objetivos del mismo. Las fuentes de información que se utilizan, por un lado, hacen referencia a la población en condiciones de pobreza y carencia de acceso a los alimentos y por otro, a que casi el 70% de los sectores trabajadores no pueden consumir alimentos preparados debido a sus altos costos. Sin embargo, para ninguno de los casos se establece las necesidades de alimentación que presenta la población dentro de las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación.

### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda alinear la justificación de intervención del programa con los objetivos y la población objetivo que busca atender el programa.
2. Se recomienda la utilización de bases de datos del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México a nivel colonia en la actualización 2015. Asimismo, el programa se puede apoyar de la utilización de la ENIGH 2010 la cual tuvo una ampliación de la muestra para el Federal, el uso de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT).

#### **4.3 APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional nacional o de la CDMX, considerando que:**
  - a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional nacional o de la CDMX, por ejemplo: población objetivo.**
  - b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional nacional o de la CDMX.**

Sí, el programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial de la CDMX que es el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**.

### **Consideraciones:**

Los conceptos establecidos en el PCC son los mismos que el programa sectorial, es decir, el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018** con relación al objetivo del programa:

- El Objetivo 2 del área de oportunidad 6 “Alimentación”, del Eje 1 del Programa General de Desarrollo citado es: “Consolidar una estrategia sostenible de

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.” (Programa General de Desarrollo, 2013:41)

- El objetivo del Programa de Comedores Comunitarios, plasmado en las reglas de operación 2016 considera: “Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como alta y media en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas.” (ROP Programa de Comedores Comunitarios, 2016:6)

De igual forma, la población objetivo se encuentra homologada en ambos documentos:

- La población objetivo, en el Programa General de Desarrollo, como se puede observar en el Objetivo 2, es la población que se encuentra “en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto”
- Los alcances que se encuentran en las ROP de Comedores Comunitarios establecen como población objetivo: “La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como de alta y media y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México” (ROP del Programa Comedores comunitarios, 2016:5)

### **Recomendaciones:**

No hay recomendaciones para este apartado.

### **5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

En primera instancia, el PCC se estableció como un instrumento para el logro del apartado IV del artículo 7 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, el cual establece: “Impulsar la política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;”

Asimismo, el PCC encuentra correspondencia con el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**, específicamente en el Eje 1, el cual establece que:

*“El Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.”*

Específicamente, con el **Objetivo 2** del área de **Oportunidad 6. Alimentación** plantea:

*“Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.”*

El Objetivo 2, tiene como **Meta 1**: *“Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con índice de marginación muy alto en el Distrito Federal.”*

Lo anterior, a través de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores.
- Realizar un estudio de mejoras alimenticias de los usuarios de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos.
- Diseñar e implementar una estrategia, con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

### **Consideraciones:**

El programa comedores comunitarios se encuentra alineado con la ley de Seguridad Alimentaria y nutricional para el Distrito Federal. Asimismo, el programa encuentra una alineación de sus objetivos, metas y líneas de acción con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

### **Recomendaciones:**

No hay recomendaciones para este apartado.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

El **Programa de Comedores Comunitarios** está vinculado de manera **indirecta** al cumplimiento de uno de los ejes o **dimensiones nucleares** de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

### **Consideraciones:**

La primera **Dimensión Nuclear** planteada en el documento *“Realizing the Future We Want for All”*, en el que se establece la **Agenda de Desarrollo Post 2015** de las Naciones Unidas se denomina **Desarrollo Social Inclusivo**.

En dicha dimensión, se plantean como objetivos el *“Asegurar el derecho de las personas a la salud y educación, a erradicar la pobreza y la hambruna y a potencializar la participación y empoderamiento de los individuos en paz y libertad.”*

El objetivo general del PCC se encuadra con uno de los postulados de la **Dimensión** mencionada en la Agenda para el Desarrollo 2015, en su párrafo 69, el cual señala que:

*“Los esfuerzos audaces y comprensivos para erradicar el hambre y garantizar seguridad alimentaria y nutricional para todos, incluido el acceso a comida suficiente y nutritiva son, al mismo tiempo, factibles y esenciales. Dichos esfuerzos incluirán la adopción de estrategias nacionales para apoyar un acelerado crecimiento en la producción alimenticia, mayor seguridad alimentaria, menor volatilidad en los precios de los alimentos, el fortalecimiento de la resiliencia a través de la implementación sistemas de protección social inclusivos, y el empoderamiento de las personas por medio del aseguramiento de la tenencia de la tierra, proveerlos con información, tecnología y mejor acceso a créditos y mercados para mejorar el manejo de crisis en los precios y riesgos climáticos”.*

En este sentido, el Programa está en concordancia con el aseguramiento del acceso a alimentos y seguridad alimenticia, así como el apoyo a la resiliencia de la sociedad, al buscar ser un programa social inclusivo que evite la malnutrición de su población objetivo.

### **Recomendaciones:**

No hay recomendaciones para este apartado.

#### **4.4 APARTADO III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

##### **Definiciones de población potencial, objetivo y atendida**

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal. (CONEVAL, 2016:12)

### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Dentro de los Lineamientos y ROP de 2011 a 2013 se estableció como población objetivo a las *“organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal”*. A partir de 2014, las ROP incorporaron la delimitación de la población objetivo dentro del apartado de alcances.

No se encontró ningún documento normativo que estableciera la delimitación de la población potencial. La cuantificación de la población potencial y objetivo es inexistente.

Por su parte, la evaluación interna del programa elaborada en 2016, muestra los siguientes datos para la población potencial, objetivo y atendida:

Población	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas en situación de pobreza y carencia alimentaria en la Ciudad de México	2,502,500 personas en situación de pobreza (23.3 % de población con carencia alimentaria)
Objetivo	Toda la población que vive, trabaja y transita en las zonas de atención de los 210 comedores comunitarios, consideradas como de muy alto, alto y medio alto índice de marginación en la Ciudad de México en 2015.	Población objetivo en 2015: 8,470,109

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<b>Atendida</b>	Toda la población que vive, trabaja y transita en zonas de muy alto, índice de marginación y que hicieron uso de los comedores comunitarios.	Población 2,589,760	atendida:
-----------------	--	------------------------	-----------

*Fuente: Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del Programa Comedores Comunitarios operado en 2015*

Para valorar la información descriptiva y datos estadísticos de la población potencial, objetivo y atendida, la evaluación interna calificó como “satisfactorio”, “parcial”, “no satisfactorio”, no se incluyó a partir de determinar si los criterios a evaluar se encontraban dentro de las reglas de operación 2015. Los resultados de dicha valoración se presentan a continuación:

***En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:***

		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
<i>Población potencial</i>	Descripción	Residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social	Satisfactorio	Sí se incluyó en las Reglas de Operación como marcan los Lineamientos de EVALÚA CDMX
	Datos Estadísticos	De acuerdo a la Medición de la Pobreza, Distrito Federal, 2014 realizada por el CONEVAL, en la Ciudad de México el 46.2 % de su población se encuentra en situación de pobreza (9.5 % en pobreza extrema), 26.3 % es vulnerable por carencias sociales y 7.1 % es vulnerable por ingresos.	Satisfactorio	Sí se incluyó en las Reglas de Operación como marcan los Lineamientos de EVALÚA CDMX

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

		Además, 23.4 % presenta carencia por acceso a la alimentación.		
<i>Población Objetivo</i>	Descripción	No aparece en las Reglas de Operación	No cumple	La población objetivo es de 8,470,109 personas para ser atendidas en los 210 comedores comunitarios
	Datos Estadísticos	No aparece en las Reglas de Operación	No cumple	No es posible cuantificar la cantidad de personas que viven, trabajan y transitan en las zonas mencionadas
<i>Población atendida</i>	Descripción	No aparece en las Reglas de Operación	No cumple	No es posible cuantificar la cantidad de personas que viven, trabajan y transitan en las zonas mencionadas
	Datos Estadísticos	No aparece en las Reglas de Operación	No cumple	El total de personas atendidas en 2015 es de: 8,470,109

*Fuente: Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del programa comedores comunitarios operado en 2015*

### **Consideraciones:**

Tal y como lo mencionamos en el Apartado I de la presente evaluación, la ubicación geográfica que delimita la población objetivo se realizó con base en los indicadores

que provee el *Sistema de Información del Desarrollo Social*, en específico, con base en los **Grados de Marginación por Unidad Territorial**. No obstante, la construcción de estos indicadores toma datos del año 2000 y no fueron actualizados, debido a que este indicador fue sustituido por el **Índice de Desarrollo Social (IDS)**, el cual realiza el **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX)** con base en el Artículo 42 C Fracción III que señala al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA CDMX) como responsable de: **“definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal”** (Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2000:18). Por ello, se recomienda que, para la publicación de las próximas ROP, se considere la modificación de la conceptualización de las unidades territoriales que serán prioritarias a atender del programa, con el fin de armonizar esta conceptualización con los estratos definidos por el Índice de Desarrollo Social (IDS).

Las ROP presentan una población objetivo desde 2011 que se encuentra alineada con los objetivos que persigue el programa. Si bien se sabe de la dificultad de cuantificar la población potencial y objetivo del programa de comedores comunitarios derivado de que el mismo programa abre la posibilidad de que cualquier organización social, civil, comunitaria y/o grupos de vecinos pueda acceder a la instalación de un comedor comunitario pueden existir algunas alternativas, Para la determinación de población potencial, se debería considerar la búsqueda de fuentes de información que permitan identificar la existencia de algunos de estos grupos dentro de las unidades territoriales de tal manera que se obtenga un padrón de beneficiarios potenciales que coadyuven al cumplimiento de las metas establecidas dentro de las ROP.

Los elementos identificados como población Potencial, Objetivo y Atendida dentro en la *Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del programa comedores comunitarios operado en 2015* resulta errónea, debido a que la identificación muestra una contradicción con la estructura misma del Programa. La población a la que se dirige el programa son organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, los cuales tendrán como usuarios a aquellas personas que accedan a las comidas preparadas por el comedor a través de cubrir la cuota de recuperación de \$10.00 pesos. La población identificada por la evaluación interna corresponde a los usuarios del programa y no a la población a la que va dirigido.

De acuerdo con la entrevista que sostuvimos con la encargada del programa, la Lic. Adriana Monzón, el día 26 de diciembre de 2016, la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad cuenta con un padrón de organizaciones que no han logrado completar todos los requisitos que las ROP exigen, ello abre la posibilidad de que la coordinación del programa pueda determinar la cantidad de población potencial y objetivo. Por ejemplo, la población potencial puede ser identificada como la suma del número de organizaciones que fueron beneficiadas por el programa de comedores comunitarios más aquellas que, debido a carencias o limitaciones, no pudieron ser

elegidos como beneficiarios. A su vez, la población objetivo estaría delimitada por aquellas organizaciones que cuentan con condiciones para establecer el comedor comunitario.

### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda, armonizar la conceptualización de las unidades territoriales que tendrán atención prioritaria del programa de comedores comunitarios con base en los estratos definidos por el Índice de Desarrollo Social (IDS). Se recomienda que esto sea realizado para la próxima publicación de las ROP, con el fin de no afectar la operación actual de los comedores que se encuentran instalados en las unidades territoriales definidas con base en la conceptualización de Grados de Marginación.
  2. Se recomienda realizar una investigación sobre fuentes de información que contenga datos de organizaciones ya establecidas dentro de las unidades territoriales a las que busca llegar el programa, de tal manera que se logre valorar si hay posibilidades de estructurar una cuantificación parcial de la población potencial.
  3. Se recomienda que dentro de las evaluaciones internas del programa se delimite de manera adecuada la población objetivo del programa, dado que la identificación que se ha realizado es del número de usuarios.
- 8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)**

### **Consideraciones:**

El PCC cuenta con el padrón de todos los comedores comunitarios instalados en la CDMX con información que agrupa las condiciones que se establecen dentro de las ROP para ser beneficiarios del programa. Asimismo, cuenta con información de aquellas organizaciones que no fueron aptas para establecer un comedor comunitario. Esta información provee elementos para realizar un análisis sobre las posibles adecuaciones que tendría que hacer el programa para apoyar a aquellas organizaciones que no cuentan con los elementos planteados en los lineamientos del programa, a fin de lograr el cumplimiento de las metas que se plantean.

### **Recomendaciones:**

No hay recomendaciones para este apartado.

### **Mecanismos de elegibilidad**

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

### **Consideraciones:**

El Programa no cuenta con mecanismos de identificación de población objetivo debido a que convoca a que cualquier organización, sin necesidad que se encuentre legalmente constituida, pueda acceder a éste. Los criterios de acceso del PCC son los únicos mecanismos que actúan como filtro para determinar la idoneidad del beneficiario.

### **Recomendaciones:**

Se recomienda realizar una investigación sobre fuentes de información que contenga datos de organizaciones ya establecidas dentro de las unidades territoriales a las que busca llegar el programa, de tal manera que se logre valorar si hay posibilidades de estructurar una cuantificación parcial de la población potencial que pueda servir como elemento de focalización para la población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

El PCC a lo largo de sus ROP ha definido a su población objetivo como:

*“Organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal” (ROP del programa comedores comunitarios, 2016:6)*

Asimismo, ha establecido como metas un número de comedores en funcionamiento. La evolución de las metas por año se presenta a continuación:

Tabla 3. Metas de comedores comunitarios en funcionamiento | CDMX 2011-2016

<b>Año</b>	<b>Número de Comedores</b>
<b>2011</b>	200
<b>2012</b>	208
<b>2013</b>	195
<b>2014</b>	210

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<b>2015</b>	210
<b>2016</b>	330

*Fuente: Lineamientos generales del programa de comedores comunitarios y reglas de operación del programa de comedores comunitarios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016*

Si bien el Programa de manera oficial no cuenta con un horizonte de mediano y largo plazo, en el Boletín del 3 de mayo de 2016 emitido por comunicación social de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno anunció que “en su administración se alcanzará un total de 500 comedores comunitarios” (Comunicación Social CDMX, Boletín 3 de mayo de 2016)<sup>8</sup>

### **Consideraciones:**

El programa define de manera clara su población objetivo y las metas para cada uno de los años en los que ha operado. Sin embargo, no se especifica, de manera formal, cuál es el horizonte de mediano y largo plazo al que el programa busca llegar.

### **Recomendaciones:**

Se recomienda alinear el horizonte de mediano y largo plazo del programa con los objetivos planteados con el Plan de desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Asimismo, se recomienda formalizar las metas de mediano y largo plazo a fin de que el programa pueda tener certeza, seguimiento y una evaluación de estos horizontes.

#### **11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Las ROP 2016, en su apartado “Requisitos de acceso”, establecen como elementos necesarios para la incorporación de nuevos comedores comunitarios los siguientes requisitos:

1. Estar ubicado en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2000, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social: [www.sideso.df.gob.mx](http://www.sideso.df.gob.mx), así como en aquellas

---

<sup>8</sup> Para más información, el boletín completo puede revisarse está disponible en: <http://comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/cdmx-tendra-500-comedores-comunitarios> revisado el 28 de diciembre de 2016.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- zonas de la ciudad que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.
2. Las características físicas y documentales que debe tener el espacio propuesto para ser incorporado al Programa Comedores Comunitarios 2016 son al menos las siguientes:
    - a) Área total de 30m<sup>2</sup> aproximadamente.
    - b) Acreditar la posesión del espacio en donde se pretenda instalar el comedor comunitario.
    - c) Pisos, paredes y techos de superficies lavables.
    - d) Ventilación e iluminación adecuadas.
    - e) Instalaciones hidráulicas y sanitarias que garanticen el manejo higiénico de los alimentos por los responsables de la administración y servicio en el comedor, así como por los usuarios del mismo.
    - f) Garantizar condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
  3. La organización social, civil o grupo de vecinos que promuevan la instalación de un Comedor Comunitario, deberán cumplir lo siguiente:
    - a) Ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial donde proponen la instalación.
    - b) Presentar una carta compromiso en los términos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no son o que no cuentan entre sus integrantes con personas que se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público o en partido político alguno (ROP del programa comedores comunitarios, 2016:8-9)

Los criterios de difusión del programa de comedores comunitarios son los siguientes:

La información relativa a este programa es pública y puede ser consultada a través de las páginas electrónicas: [www.sds.df.gob.mx](http://www.sds.df.gob.mx) y [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx), en las oficinas de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) ubicadas en las 16 delegaciones políticas, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- Cualquier información o duda, podrá comunicarse a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social al teléfono 55 18 43 37, en un horario de 10 a 18 horas, o presentarse en Lucas Alamán No. 122, 2º Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06800.
- Los comedores deberán contar con distintivos visibles en su interior y exterior que lo acrediten como Comedor Comunitario del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de que las personas que viven, residen o transitan en la Ciudad de México tengan la posibilidad de adquirir una comida de calidad e higiene a un costo accesible.

### **Consideraciones:**

Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados en las ROP. No existe ambigüedad y son bastante claros. Asimismo, la convocatoria se encuentra disponible tanto en la página web de la dependencia, así como colocada en las oficinas de las unidades habitacionales.

### **Recomendaciones:**

No hay recomendaciones para este apartado.

### **12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

El PCC dentro de sus ROP 2016 ha establecido el siguiente procedimiento de acceso:

- Presentar y entrega una solicitud mediante un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, sitas en: Plaza de la Constitución Núm. 1, Piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Anotar claramente la ubicación donde se propone la instalación del comedor comunitario: calle; número, manzana o lote; colonia, delegación, código postal y las referencias (entre calle y calle).
- Explicar la experiencia del colectivo promovente en la organización de acciones de desarrollo social a favor de la comunidad.
- Proporcionar el domicilio del promovente para que se envíe la respuesta: calle; número, manzana o lote; colonia, delegación, código postal, referencias (entre calle y calle) y teléfono.
- Cumplir con los requisitos de acceso de las ROP.

Una vez recibida la solicitud de instalación en la Secretaría de Desarrollo Social se remite a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

La Coordinación de Planeación y Evaluación General es la encargada de elaborar la respuesta para el promovente y de asignar el folio a la solicitud para ingresar a una lista de espera y la remitirá a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para su firma.

La Coordinación de Planeación y Evaluación entregará un documento en el cual se señale la pertenencia del solicitante (en este caso Comité de Administración) cuando

ingrese al Programa. Es decir, sólo cuando se apruebe la instalación y apertura del comedor.

Todos los trámites son personales y gratuitos, en ningún caso las y los servidores públicos adscritos al Programa podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las ROP; asimismo todas las personas incorporadas a este Programa Social formaran parte de un Padrón de Beneficiarios que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán ser empleados para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación.

Para conocer el estado que guarda la solicitud de apertura, el interesado deberá dirigirse directamente a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, con número telefónico 55184337, ubicada en Lucas Alamán No. 122, 2º Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C. P. 06820. (ROP del programa comedores comunitarios, 2016:9)

### **Consideraciones:**

Las ROP establecen mecanismos claros para para que la población objetivo pueda tener acceso al PCC. La información se encuentra disponible a través de la página de internet y Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) ubicadas en las 16 delegaciones políticas, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### **Recomendaciones:**

No hay recomendaciones para este apartado.

## **4.5 APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

### **Padrón de beneficiarios**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada.**
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

### **Consideraciones:**

Dentro de los documentos que se encuentran publicados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como en los documentos

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

que se hicieron llegar con motivo de esta evaluación, se puede observar que el PCC cuenta con un padrón que incluye las siguientes características:

- Número de Comedor
- Nombre del Comedor
- Dirección
- Delegación

De acuerdo con la entrevista que realizamos con la responsable del programa, la Lic. Adriana Monzón, dentro de las solicitudes que se realizan para ser beneficiarios del programa, se estipulan las condiciones establecidas en las ROP, no obstante, éstas sólo pasan por una visita de comprobación, pero no se sistematizan dentro del padrón.

### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda que dentro del padrón que contienen la información sobre comedores se agregue la siguiente información:
  - a. Área total del lugar en donde se establece el comedor
  - b. Estatus de la propiedad establecimiento (Propio, rentado, prestado o donado)
  - c. Material de pisos, paredes y techos
  - d. Acceso a servicios del comedor (Drenaje, Acceso y frecuencia del suministro de agua, cuenta con una cocina al interior del establecimiento; especificar si el establecimiento cuenta con accesos para mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad)
2. Se recomienda actualizar el padrón de los beneficiarios del programa cada trimestre.

### **Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

- 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - b) Están sistematizados.**
  - c) Están difundidos públicamente.**
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

### **Consideraciones:**

Las ROP contienen dentro del apartado VI. Procedimientos de la Instrumentación, los siguientes puntos:

*Operación*

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

La operación de los Comedores Comunitarios no se encuentra regulada por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación, en virtud de que la finalidad de su operación no es la obtención de un lucro, sino el ejercicio de un derecho humano y la promoción de acciones sociales implementadas por el Gobierno del Distrito Federal.

Para su operación, cada Comedor Comunitario debe contar con un Comité de Administración, que es responsable de su correcto funcionamiento, de administrar los recursos obtenidos mediante la cuota de recuperación, del buen uso del equipamiento y accesorios proporcionados en comodato, de rendir cuentas ante la comunidad usuaria, así como de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración y en el Contrato de Comodato para la Operación del Comedor Comunitario.

Cada Comité de Administración se integra con un mínimo de 3 personas y un máximo de 5 personas, que pueden ser los propios promoventes de la propuesta; se podrán integrar otras personas de la comunidad que preferentemente sean residentes de la unidad territorial en donde se instala el Comedor Comunitario y mujeres beneficiarias de los Programas de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México y Seguro Contra la Violencia Familiar

Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del Programa y, la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos personales del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, todos los formatos deberán llevar impresa la leyenda que a la letra dice:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los formatos y trámites realizados son gratuitos.

Las y los integrantes del Comité de Administración deberán:

- a) Ser mayores de 18 años de edad.
- b) Registrarse en el padrón del Programa.
- c) Contar con disponibilidad de tiempo para organizar y operar los comedores comunitarios.
- d) Suscribir el Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato para la Operación del Comedor Comunitario, o en su caso, los Convenios Modificatorios correspondientes.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Todas y todos los integrantes del Comité de Administración se encargarán de:

- a) Recibir, almacenar y controlar los insumos que otorgue la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- b) Preparar y ministrar los alimentos entre las y los usuarios, sin discriminación de ningún tipo.
- c) Brindar un servicio respetuoso y atento a las y los usuarios.
- d) Mantener en buen estado los utensilios y equipos proporcionados.
- e) Mantener la limpieza de los utensilios, el equipo y el comedor en su conjunto.
- f) Colaborar en la realización de la reunión vecinal y de usuarias/os para la rendición de cuentas. Dirigirse con respeto hacia las personas integrantes del Comité de Administración.

El Comité de Administración contará con una persona Responsable Administradora que se encargará de lo siguiente:

- a) Llevar un registro diario de usuarias y usuarios del Comedor Comunitario, así como el Cuaderno de Gastos y resguardarlos para presentarlos en el momento en que le sean requeridos formalmente.
- b) El cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.) por ración alimenticia.
- c) Elaborar y entregar puntualmente los informes y reportes mensuales a que se refieren estas Reglas de Operación a la Líder Coordinadora del Programa Comedores Comunitarios.
- d) Mantener el control de los insumos proporcionados y adquiridos para la elaboración de los alimentos.
- e) Dirigirse con respeto hacia las personas integrantes del Comité de Administración.

La persona Responsable Administradora no podrá destituir a los demás miembros del Comité. En esos casos, las solicitudes de sustitución de alguna persona integrante del Comité, se realizarán por escrito, describiendo las causas para ello y de ser el caso serán autorizadas por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

### *Administración y uso de los recursos del Comedor*

Los recursos que proporcionará la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para la operación del Comedor Comunitario se detallarán en el Convenio de Colaboración, en tanto que el equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento se definirá en el Contrato de Comodato que autorizará la utilización del equipo y los utensilios del Programa a cada Comité de Administración de cada Comedor Comunitario. Por su parte, el Comité de Administración de cada Comedor Comunitario se compromete a cobrar y administrar la cuota de recuperación de diez pesos que se establece en estas reglas de operación.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

En el Convenio de Colaboración para la Operación del Comedor Comunitario, se establecerá que la Coordinación de Planeación y Evaluación garantizará el suministro de los insumos no perecederos para la elaboración de al menos 100 (cien) raciones diarias en cada uno de los comedores. En el caso de los Comedores Comunitarios que operaron durante el ejercicio fiscal 2015, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social proporcionará los insumos alimenticios no perecederos correspondientes al promedio de distribución diaria acreditado mediante los informes mensuales y los registros de usuarios.

Asimismo, si fuera necesario realizar acciones de mejora o habilitación en las instalaciones de un Comedor Comunitario nuevo, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación valorará la posibilidad de otorgar un apoyo por única ocasión para solventar los gastos de realización de obras o adquisiciones que mejoren las instalaciones físicas aprobadas al Comedor Comunitario.

En esos casos, el Comité de Evaluación de Comedores Comunitarios deberá justificar el impacto social señalando básicamente que el comedor se localiza en un espacio catalogado como de alta o muy alta marginación social.

El Convenio de Colaboración, indicará que las acciones que se realicen derivadas de la operación del presente Programa Social no generan ninguna relación de carácter laboral con la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, así como tampoco entre las partes que participen en el mismo.

En el Contrato de Comodato para la Operación del Comedor Comunitario se establecerá que cada Comité de Administración será responsable de garantizar el resguardo y buen uso de los bienes otorgados para la operación del comedor. El periodo inicial del comodato será de un año, pudiendo ampliarse por el tiempo que sea necesario, previa evaluación del cumplimiento de las condiciones pactadas.

El incumplimiento de las obligaciones del grupo comodatario será causal de cancelación del Contrato y retiro de los bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal. Dicha situación será documentada mediante escrito elaborado por la Coordinación de Planeación y Evaluación, y presentada para su valoración al Comité de Evaluación de Comedores Comunitarios. Sin que ello sea obstáculo para que, en su caso, se realicen las acciones jurídicas ante las autoridades correspondientes.

Por su parte, los Comités de Administración de los Comedores Comunitarios se comprometen a:

- a) Utilizar los recursos obtenidos por las cuotas de recuperación para la adquisición de los alimentos perecederos y no perecederos que requiera la elaboración de los menús del comedor.
- b) Solventar los gastos derivados de la operación del Comedor Comunitario: pago de agua, gas y luz, artículos de limpieza y aquellos gastos cotidianos para el buen funcionamiento del comedor.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- c) Una vez solventados los gastos a que se refieren los incisos a y b, anteriores, las y los integrantes del Comité de Administración proporcionarán un apoyo económico de \$110.00 (ciento diez pesos 00/100 M.N.) diarios a cada una/uno de sus integrantes.
- d) Registrar en el Cuaderno de Gastos del Comedor Comunitario las compras de insumos y materiales, así como la entrega del apoyo económico a las y los integrantes del Comité de Administración.
- e) Registrar el número de usuarias/os del Comedor Comunitario, anotándolo en el Registro de Usuarios y Usuarias, mismo que deberá ser entregado a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad de forma mensual conforme al calendario que se establecerá.
- f) Mantener disponible la Libreta de sugerencias, inconformidades y quejas de las usuarias/os, así como atender las demandas ciudadanas en la medida de lo posible.

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación y de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad verificará la existencia de estos instrumentos administrativos en el Comedor Comunitario, los cuales podrán servir para la evaluación que realice el Comité de Evaluación de Comedores Comunitarios, por lo que podrán ser requeridos sin previo aviso al Comité de Administración.

También, se instalará en un lugar visible del Comedor Comunitario, un letrero proporcionado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, que contenga al menos la siguiente información:

- a) Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y, el nombre del programa social de referencia.
- b) Número del comedor y nombre del comedor (si lo tiene).
- c) Nombre del pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional beneficiada(s).
- d) Incluir la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- e) Incluir en un lugar visible el número telefónico destinado a la recepción de quejas de las personas usuarias.

Toda la información generada y administrada durante este proceso se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

### **Recomendaciones:**

Dentro de las ROP se muestra de manera clara los lineamientos para la entrega de apoyos. No obstante, dentro de la página de internet del programa no existe alguna sección que haga referencia a estos lineamientos. Por lo tanto, se propone incluir un apartado dentro de la página oficial del programa que incluya: Requisitos de acceso al programa, procedimiento de acceso, requisitos de permanencia, operación de los comedores comunitarios y administración y uso de los recursos del comedor, a fin de

cumplir con el apartado de difusión de las ROP que establece: “La información relativa a este programa es pública y puede ser consultada a través de las páginas electrónicas: *www.sds.df.gob.mx* y *www.equidad.df.gob.mx*, en las oficinas de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) ubicadas en las 16 delegaciones políticas, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.” (ROP, 2016:8) Asimismo, esta información debe ser pública en cumplimiento al principio de máxima publicidad que rige a todos los programas públicos.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

### **Consideraciones:**

El PCC sólo recaba información sobre las características del lugar en el que residirá el comedor comunitario y un registro de los integrantes del Comité de Administración. Para ambos casos, el registro se realiza a un inicio de la operación del comedor y no se requiere de una medición sistematizada y ni de un seguimiento a través del tiempo.

### **Recomendaciones:**

No existen recomendaciones a este punto.

## **4.6 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO**

La Matriz de Marco Lógico (MML) del Programa se oficializó a partir de su publicación en las Reglas de Operación (ROP) en 2015. Esta matriz consideraba 3 acciones, 2 componentes, un propósito y un fin (Véase anexo 3).

Para 2016, la MML observó modificaciones a los componentes y las acciones, de modo que su estructura fue la siguiente: 2 acciones, un componente, un propósito y un fin (Véase anexo 4). Para fines de esta evaluación se realizará el análisis sobre la última Matriz publicada en las ROP.

### **De la lógica vertical de la Matriz de Marco lógico**

**16. Para cada uno de los Componentes de la MML del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

### **Consideraciones:**

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

La MML del Programa de Comedores Comunitarios (PCC), dentro de sus ROP 2016, considera como actividades a realizar:

Actividades	Actividad 1	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento
	Actividad 2	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición calidad de vida e higiene

*Fuente: Evaluación Interna 2016 de diseño y construcción de Línea base del Programa Comedores Comunitarios operado en 2015.*

Ambas actividades se encuentran claramente especificadas y no existe ambigüedad en su redacción. No obstante, ambas actividades se muestran como insuficientes para cumplir con el único componente establecido por la MML. De acuerdo con las ROP, la instalación de un comedor comunitario requiere de las siguientes acciones:

- Evaluar las características físicas y documentales del espacio propuesto para el comedor comunitario
- Aprobar el consejo de administración que manejará el comedor comunitario
- Entregar los recursos financieros para la adquisición del equipamiento
- Suministrar insumos no perecederos para la elaboración de al menos 100 raciones diarias.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar todas las actividades que permiten cumplir con el componente establecido dentro de la matriz del marco lógico.
- Incorporar las actividades que corresponden a la modificación recomendada para el punto 17 de esta evaluación.
- Actividades que se propone incluir:
  - Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento
  - Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene
  - Evaluación de características físicas y documentales del espacio donde operan los Comedores Comunitarios
  - Aprobación de los consejos de administración de los comedores
  - Suministro de alimentos no perecederos para la distribución de al menos 100 raciones para los comedores comunitarios de nueva incorporación

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- Suministro de alimentos no perecederos a los comedores comunitarios en operación para la distribución de raciones conforme a su promedio diario del ejercicio fiscal anterior
- Satisfacción de las y los usuarios de los Comedores Comunitarios por edad y género

**17. Los Componentes señalados en la MML cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

### **Consideraciones:**

Dentro de las ROP 2016 se establece como único componente el siguiente:

Componentes	Componente 1	Comedor comunitario instalado
-------------	--------------	-------------------------------

*Fuente: Evaluación Interna 2016 de diseño y construcción de Línea base del programa comedores comunitarios operado en 2015*

El componente incluido en la MML se encuentra redactado como un resultado alcanzado y hacen referencia a uno de los productos del programa: los comedores instalados. Sin embargo, la redacción no hace referencia específicamente a aquellos comedores que se encuentran en operación, aun cuando en los objetivos específicos se establece “Garantizar la operación de los comedores comunitarios instalados en los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas de acuerdo a su promedio diario de distribución durante el ejercicio fiscal 2014.” (ROP, 2016:6)

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda modificar la redacción del componente de modo que se logre incorporar a los comedores que ya se encuentran en operación. Una posible redacción puede ser Comedores Comunitarios instalados y en operación”.

18. El Propósito de la MML cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Consideraciones:**

El propósito que se incluye dentro de la MML es el siguiente:

Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.
-----------	--

*Fuente: Evaluación Interna 2016 de diseño y construcción de Línea base del programa comedores comunitarios operado en 2015*

Este propósito cumple con el principio de ser consecuencia directa de los componentes y acciones que se proponen dentro de la MML. El logro no es controlado por los responsables del programa y su redacción se muestra como una situación alcanzada. Sin embargo, este propósito no incluye a la población objetivo. La redacción del propósito debe cuidar no confundir a la población objetivo con los usuarios de los comedores comunitarios, debido que, de hacerse, los objetivos podrían traslaparse con los mostrados por otros programas de la Ciudad de México como es el caso de Comedores Públicos que atiende directamente a la población.

La redacción del propósito muestra características más adecuadas para el Fin que plantea la MML.

**Recomendación:**

- Una posible redacción que considere los principios del propósito podría ser la siguiente: ***Las organizaciones sociales, civiles y los grupos de vecinos que se encuentran en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación ejercen procesos de organización y participación ciudadana que permiten garantizar el Derecho a la Alimentación.***

19. El Fin de la MML cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Consideraciones:**

La MML del programa muestra el siguiente Fin:

	Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable
--	--

*Fuente: Evaluación Interna 2016 de diseño y construcción de Línea base del programa comedores comunitarios operado en 2015*

El Fin de la MML no se encuentra claramente especificado y la redacción no permite determinar de manera clara cuál es el objetivo estratégico que se busca atender. A pesar de que el Fin se puede considerar como un objetivo superior al mostrado por el propósito del programa y que el resumen narrativo mostrado dentro de la *Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del programa comedores comunitarios Operado en 2015* señala que el Fin responde al Eje 1, Área de Oportunidad 6, Objetivo 2 del *Plan sectorial de Desarrollo Social 2013-2018*, la redacción no permite observar de manera clara la vinculación con estos objetivos. En este sentido, la presente evaluación considera importante modificar el Fin que considera la MML a fin de lograr que éste se alinee de manera consistente con el Plan sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, en específico con el Objetivo 2 del Área de Oportunidad 6: Alimentación, el cual busca consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de los alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

**Recomendaciones:**

- En este sentido, una posible alternativa podría ser: **Contribuir a la consolidación de una estrategia sostenible que permita ampliar la oferta de alimentos saludables a bajo costo y garantice el derecho a la alimentación en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.**

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MML (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Consideraciones:**

Dentro de las ROP no se incluyó el resumen narrativo que permita justificar por qué se decidió establecer cada uno de los componentes verticales de la MML. No obstante, dentro de la *Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del programa comedores comunitarios Operado en 2015 (2016:21)* se desarrolla el siguiente resumen narrativo:

**Resumen Narrativo**

Una vez concluida la presentación del árbol de objetivos y el árbol de acciones, se plasma la Estructura Analítica del Proyecto, mediante la Metodología de Marco Lógico, consistente en un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos.

1.- A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema en desarrollo? o planteado de otra forma ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa? Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, responde al Eje 1, Área de Oportunidad 6, Objetivo 2.

2.- El Propósito responde a ¿Qué se espera lograr con el programa?; en este apartado, se refleja que lo planteado constituye una forma de contar con establecimientos en donde exista la posibilidad de adquirir alimentos en las zonas territoriales definidas a través de la instalación del comedor y la entrega de los productos no perecederos.

3.- Los componentes vinculados directamente a los bienes y servicios que se requiere producir para alcanzar el propósito, son suficientes e incorporan un elemento de calidad al considerar la opinión y participación de la población indirectamente beneficiada.

4.- Las actividades responden al mantenimiento de los bienes muebles y la difusión de talleres para los comités de administración y mejoras continuas.

El resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

**Tabla 4. RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS**

Nivel	Objetivo

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Fin	Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable.
Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.
Componentes	Comedores comunitarios instalados. Productos no perecederos entregados.
Actividades	Adquisición de equipamiento para la entrega de comedores comunitarios. Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento. Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene.

*Fuente: Evaluación interna 2016 de diseño y construcción de línea base del Programa Comedores Comunitarios Operado en 2015.*

La redacción del resumen narrativo no permite entender de manera clara cuáles son los criterios y fundamentos para la construcción de cada uno de los componentes de la MML. El resumen narrativo actúa como justificación de la construcción de MML, por lo que es muy importante que este resumen se claro y muestre la consistencia de cada una de las decisiones que se tomaron para construir la matriz.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda re-estructurar el resumen narrativo a partir de las recomendaciones elaboradas en los puntos, 16, 17, 18 y 19. Asimismo, se recomienda utilizar una redacción que vincule cada una de las decisiones metodológicas que se utilizaron para la construcción de la MML con los documentos normativos del programa.
- Se recomienda incorporar el resumen narrativo a las reglas de operación del programa.

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MML del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

### Consideraciones:

La MML presente indicadores para cada uno de los objetivos de la MML. A continuación, se evaluará cada uno de ellos a partir de los criterios establecidos para este punto:

#### **Indicador: Variación porcentual de las raciones alimenticias entregadas**

Claro: El indicador no incorpora la temporalidad que busca evaluar. Una redacción más adecuada de este indicador sería: "Variación porcentual anual de las raciones alimenticias entregadas", con el objetivo de hacer más claro su alcance.

Relevante: El indicador se considera relevante, porque permite observar de manera proporcional el incremento del alcance del programa, en periodos de tiempo iguales, en su dimensión de garantizar el derecho a la alimentación.

Económico: La información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable, que puede ser obtenido de los registros administrativos del mismo programa.

Monitoreable: el indicador puede ser verificado únicamente con la información generada por las instancias operadoras del programa.

Adecuado: El indicador seleccionado para este Fin no se considera adecuado, debido a que no permite evaluar el comportamiento del Fin, se recomienda replantear en indicador para armonizarlo con el Fin, conforme a lo analizado en el punto 19 de esta evaluación. Asimismo, se recomienda utilizar un indicador externo a fin de evaluar los resultados con indicadores consistentes a través del tiempo. Algunas alternativas podrían ser Variación porcentual de personas con carencia alimentaria para la Ciudad de México o bien, variación porcentual de personas con seguridad alimentaria para la Ciudad de México, los cuáles son elaborados y publicados por CONEVAL cada 2 años a nivel estatal y cada 5 años para los municipios.

#### **Indicador: Variación porcentual de comedores instalados**

Claro: Al igual que en el indicador anterior, se recomienda una redacción que señale que la variación temporal es anual: "Variación porcentual anual de comedores instalados".

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Relevante: El indicador se considera relevante, especialmente porque complementa el indicador anterior y permite observar el incremento en el alcance del programa, en periodos de tiempo iguales, en su dimensión de participación ciudadana.

Económico: La información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable, que puede ser obtenido de los registros administrativos del mismo programa.

Monitoreable: el indicador puede ser verificado únicamente con la información generada por las instancias operadoras del programa.

Adecuado: el indicador es adecuado para evaluar el incremento en el alcance del programa, en su dimensión de participación ciudadana. Sin embargo, como se señala en la pregunta 18, se considera importante replantear el propósito.

### **Indicador: Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios**

Claro: El indicador se considera claro en su redacción.

Relevante: El indicador es relevante para determinar calidad en el servicio.

Económico: Los datos que se requieren para poder calcular este indicador deben recabarse a través de encuestas, que pueden suponer un gasto para el programa.

Monitoreable: el indicador puede ser verificado únicamente con la información generada por las instancias operadoras del programa.

Adecuado: El indicador mide calidad mientras que el componente establece comedores comunitarios instalados, lo cual señala una desalineación. Asimismo, se recomienda agregar un indicador que permita evaluar a aquellos comedores que están “en operación”, conforme a lo analizado en el punto 17 de esta evaluación.

Se recomienda incluir las variables de edad y género.

### **Indicador: Porcentaje de productos no perecederos en comedores comunitarios**

Claro: el nombre del indicador no coincide con su fórmula de cálculo, que mide recursos financieros y no productos no perecederos. Sin embargo, la fórmula de cálculo sí coincide con la primera actividad de la Matriz.

Relevante: El indicador no es relevante para el objetivo de la primera actividad, pues mide una dimensión distinta.

Monitoreable: el indicador puede ser verificado únicamente con la información generada por las instancias operadoras del programa.

Adecuado: Se recomienda elaborar un indicador que permita evaluar recursos financieros se consideran adecuados para conocer el logro en las actividades del programa. Sin embargo, como se señaló, no existe coincidencia entre el nombre de este indicador y su fórmula.

**Indicador: Promedio de integrantes de Comités de Administración que acudieron a talleres de capacitación**

Claro: el indicador se encuentra mal planteado en su redacción y fórmula. La fórmula apunta hacia un porcentaje, sin embargo, divide personas entre convocatorias, lo cual no tiene consistencia lógica.

Relevante: la medición del impacto de las actividades de capacitación se considera un aspecto relevante del programa.

Monitoreable: el indicador puede ser verificado únicamente con la información generada por las instancias operadoras del programa

Adecuado: el indicador no es adecuado de la manera en que está planteada. Se recomienda que se plantee en términos del total de personas de los Comités de Administración, de la siguiente manera:

- Nombre del indicador: Porcentaje de integrantes de Comités de Administración que acudieron a talleres de capacitación
- Fórmula de cálculo:  $\text{Total de asistentes a talleres de capacitación} / \text{Total de personas que pertenecen a Comités de Administración}$ .
- Se recomienda incluir las variables de edad y género.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda armonizar los indicadores con las observaciones realizados para los puntos 16, 17, 18 y 19.
- Se recomienda incorporar los indicadores correspondientes a las nuevas actividades que se incorporen a la MML.
- Se recomienda desagregar por edad y género siempre que sea posible.
- Se recomienda agregar un indicador de número de usuarios y su incremento por año.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

**Consideraciones:**

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

No se cuenta con las fichas técnicas del programa, dentro de los documentos remitidos ni en las páginas electrónicas señaladas en las Reglas de Operación.

Un posible formato para su presentación puede ser el siguiente:

Nombre del indicador	
Variable	
Descripción	
Objetivo que se evalúa	
Fórmula de Cálculo	
Unidad de medición	
Metodología de medición	
Periodicidad	
Línea Base	
Meta prevista	
Fuente de Información	
Responsable	

*Fuente: Elaboración propia*

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda elaborar una ficha técnica para cada uno de los indicadores a fin de contar con todos los elementos para el seguimiento del mismo.

### **23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

### **Consideraciones:**

Ninguno de los indicadores que conforman la MML observa metas. Se recomienda incluirlas para ejercicios subsecuentes. En las ROP se plasma la meta física de Operar hasta 330 Comedores Comunitarios, mismos que podrán atender a una población aproximada de 48,000 personas diariamente, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas muy alta marginación, así como alta y media y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal, integrando hasta 330 Comités de Administración de Comedores Comunitarios. De ello se desprenden:

- 330 Comedores Comunitarios
- 48,000 personas atendidas diariamente

- 330 Comités de Administración

Las tres metas cuentan con unidad de medida, miden desempeño y son factibles de alcanzar. Sin embargo, no se menciona para qué indicador corresponde esta meta.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar las metas para cada uno de los indicadores establecidos dentro de la matriz.

### **24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MML tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

### **Consideraciones:**

Los medios de verificación de todos los indicadores son oficiales, sin embargo, no se identifica la dependencia o entidad que emite la información, pues únicamente se coloca el enlace electrónico, el cual no especifica el micrositio para acceder a la información. Tampoco se pudo localizar algún apartado que permitiera reproducir el cálculo del indicador. No se consideran fuentes públicas, accesibles a cualquier persona, al no haber podido ubicar la información para el cálculo.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar dentro de página de internet del programa un apartado en el que se encuentren las fuentes de información para el cálculo de los indicadores, a fin de cumplir con los principios de transparencia de la MML. Con ello, además de transparentar el programa, se posibilita a la sociedad civil para poder corroborar la manera en que el programa ha impactado en aspectos sustantivos de la vida de la población de la Ciudad de México y se transita hacia un modelo de Gobierno Abierto.

### **25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

### **Consideraciones:**

Los medios de verificación que se incorporaron dentro de la Matriz se consideran insuficientes para el cálculo de los indicadores. Resulta de suma importancia que el

medio de verificación registre de manera clara los elementos que permiten constatar el avance o retroceso del indicador. El link que se incluye en la MML no contiene la información necesaria para el cálculo del indicador.

Por su parte, los indicadores requieren de una revisión de consistencia de modo que se logre empatar los ajustes propuestos para los objetivos de las actividades, componentes, propósito y Fin con los nuevos indicadores.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar en los medios de verificación el link con los datos que permite verificar y reproducir el indicador propuesto para evaluar cada uno de los objetivos.
- Se recomienda alinear los indicadores con los ajustes propuestos a los objetivos de la MML.

**Valoración final de la MIR**

**26. Sugerencias de modificaciones en la MIR del programa o cambios que resuelvan las deficiencias encontradas**

La siguiente tabla muestra los cambios propuestos en los puntos 16 al 25:

Nivel Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	<b>Contribuir a la consolidación de una estrategia sostenible que permita ampliar la oferta de alimentos saludables a bajo costo y garantice el derecho a la alimentación en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto</b>	<b>Variación porcentual de personas con carencia alimentaria para la Ciudad de México</b>	<b>(Personas con carencia alimentaria en el año actual / Personas con carencia alimentaria en el año anterior)-1 *100</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Variación porcentual</b>	<b>CONEVAL</b>	<b>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</b>

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Propósito		<p><b>Las organizaciones sociales, civiles y los grupos de vecinos que se encuentran en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación ejercen procesos de organización y participación ciudadana que permiten garantizar el Derecho a la Alimentación.</b></p>	<p><b>Variación porcentual anual de las raciones alimenticias entregadas</b></p>	<p>(Total de raciones alimenticias entregadas en el año actual/ total de raciones alimenticias entregadas en año anterior)-1) *100</p>	Eficacia	Variación Porcentual	<p>Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>                  Sistema de Información del Desarrollo <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social</a></p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>
			<p><b>Variación porcentual anual de usuarios y usuarias de los Comedores, por edad y género</b></p>	<p><b>(Total de personas usuarias del año actual / Total de personas usuarias del año anterior)-1) *100</b></p>	Eficacia	<b>Variación Porcentual</b>	<b>Definir</b>	<b>Definir</b>
Componentes	Componente 1	<p>Comedor comunitario instalado <b>y operando</b></p>	<p><b>Variación porcentual anual de comedores instalados y operando</b></p>	<p>((Total de comedores instalados en el año actual/total de comedores instalados en el año anterior)-1) *100</p>	Eficacia	Variación Porcentual	<p>Sistema de Información del Desarrollo <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social</a></p>	<p>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</p>

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

			Porcentaje de comedores comunitarios instalados	(Total de comedores comunitarios instalados/total de comedores comunitarios programados) *100	Eficacia	Porcentaje	Informe de avance trimestral	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Actividades	Actividad 1	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento	<b>Porcentaje de comedores comunitarios que recibieron recursos económicos</b>	(Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros/Total de comedores que cumplieron con requisito para estímulo) *100	Eficacia	Porcentaje	Informe Anual del programa de comedores comunitarios	Subdirección de promoción y fomento para la equidad
	Actividad 2	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene	<b>Porcentaje de integrantes de comités de administración que acudieron a talleres de capacitación por edad y género</b>	(Total de asistentes a talleres de capacitación/ <b>Total de personas que pertenecen a Comités de Administración</b> )	Eficacia	Porcentaje	Informe Anual del Programa comedores comunitarios.	Subdirección de promoción y fomento para la equidad

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Actividad 3	<b>Evaluación de características físicas y documentales del espacio donde operan los Comedores Comunitarios</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>
Actividad 4	<b>Aprobación de los consejos de administración de los comedores</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>
Actividad 5	<b>Suministro de alimentos no perecederos para la distribución de al menos 100 raciones para los comedores comunitarios de nueva incorporación</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Actividad 6	<b>Suministro de alimentos no perecederos a los comedores comunitarios en operación para la distribución de raciones conforme a su promedio diario del ejercicio fiscal anterior</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>	<b>Desarrollar</b>
Actividad 7	<b>Satisfacción de las y los usuarios de los Comedores Comunitarios por edad y género</b>	<b>Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios</b>	<b>(Total de usuarios que manifiestan satisfacción con el servicio de comedores comunitarios/ total de encuestados) *100</b>	<b>Calidad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Resultados de encuesta de satisfacción de comedores comunitarios <a href="http://www.equidad.df.gob.mx">www.equidad.df.gob.mx</a></b>	<b>Dirección General de Igualdad y Diversidad Social</b>

Nota: Se marcan en negritas con cursivas las sugerencias de cambios o adiciones.

#### 4.7 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

##### **Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los **directos** (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa) y los **indirectos** (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación)
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

##### **Consideraciones:**

No se encontró información presupuestal desglosada conforme a lo indicado, ni en las páginas electrónicas: [www.sds.df.gob.mx](http://www.sds.df.gob.mx) y [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx), que se establecen en las Reglas de Operación, ni entre la documentación enviada por parte de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

El único documento remitido, denominado "Presupuesto de Comedores Comunitarios 2013-2016", contiene dos columnas: año y monto para el programa (sin desglosar).

##### **Recomendaciones:**

- Desglosar el presupuesto en los siguientes rubros: gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.

##### **Rendición de cuentas**

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Las ROP están actualizadas y son públicas, esto es, disponibles en la página electrónica. Se encontró la información en el siguiente link: <http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/399/914/589399914caad477234098.pdf>

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño: No se encontró esta información en ninguna de las dos páginas electrónicas que se indican en las Reglas de Operación: [www.sds.df.gob.mx](http://www.sds.df.gob.mx) y [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx).

En la siguiente página, se encuentra la información sobre la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: [http://189.240.34.179/Transparencia\\_sedeso/?page\\_id=2901](http://189.240.34.179/Transparencia_sedeso/?page_id=2901). A través de la página [http://189.240.34.179/Transparencia\\_sedeso/?page\\_id=6817](http://189.240.34.179/Transparencia_sedeso/?page_id=6817), se orienta al solicitante para ejercer su derecho de acceso a la información, a través de:

- Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX, en el sitio [www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)
- Centro de Atención Telefónica (TEL-INFODF), al número 5636-4636.
- Correo electrónico [oipsedeso@sds.cdmx.gob.mx](mailto:oipsedeso@sds.cdmx.gob.mx) y [oipsedeso@gmail.com](mailto:oipsedeso@gmail.com), o al teléfono 5345-8252.
- En la UT de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Plaza de la Constitución #1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc

También se incluye el Formato para realizar una solicitud de acceso a la información y los días inhábiles.

En términos de participación ciudadana, el programa tiene como uno de sus objetivos específicos “Consolidar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del Derecho a la Alimentación, bajo los principios de equidad social y de

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

género; así como fomentar la cohesión y solidaridad social mediante la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en la operación, seguimiento y evaluación del desempeño de los comedores comunitarios.”

En las Reglas de Operación se consideran los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- Dentro del Comité de Evaluación, participa un representante de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.
- Se dispone de una Libreta de sugerencias, inconformidades y quejas en cada uno de los comedores comunitarios.
- Realizar reuniones vecinales de usuarias/os para la rendición de cuentas e información una vez al año. En este punto, se observa que las Reglas de Operación no lo consideran como un elemento obligatorio para los comedores y que el proceso, en su convocatoria y conducción, se encuentra centralizado en la Subdirección de Promoción y Fomento a la Equidad.
- Se pone a disposición del público un procedimiento para atender quejas o inconformidades relacionadas con la operación del Programa en el numeral VII de las Reglas de Operación.
- Cuando la dependencia no resuelva la queja, las personas podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas, ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

### **Recomendaciones:**

- Incorporar información en la página de internet que permita monitorear el desempeño del PCC.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Las Reglas de Operación establecen que cada comedor debe contar con un Comité de Administración. Su integración, funcionamiento y demás elementos, se establecen en

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

el numeral VI sobre los Procedimientos de Instrumentación. Se considera que sí existe, en buena medida, la estandarización de procedimiento de ejecución.

En el Manual Administrativo se identificaron los siguientes procedimientos:

- b. Apertura de Comedores Comunitarios
- c. Elaboración del Padrón y el Directorio del Programa de Comedores Comunitarios
- d. Supervisión y Seguimiento a los Comedores Comunitarios (incluye un anexo con el Formato de inventarios de insumos no perecederos en almacén)
- e. Suspensión Temporal de la Operación de un Comedor Comunitario
- f. Baja de un Comedor Comunitario del Programa

Sin embargo, se observa que en las Reglas de Operación no se incluyen referencias a anexos que contengan los formatos para diversos procesos del Comité de Administración, como el registro diario de usuarios y usuarias; el registro de las cuotas de recuperación; los informes mensuales que remiten los comedores; el control de insumos; el Cuaderno de Gastos; y la Libreta de Sugerencias.

Se encontraron los siguientes mecanismos sistematizados:

- Padrón de beneficiarios desglosado por concepto (más bien delegación), bien o servicio proporcionado y beneficiarios por año, de 2014 a 2016.
- Padrón de Comedores Comunitarios desglosado por nombre, ubicación y delegación. No se indica la fecha de actualización y el padrón proporcionado no coincide con el padrón que aparece en el siguiente link: <http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/588/7f7/2e7/5887f72e7d995584909232.pdf>
- Base de datos con el registro de los informes anuales de los Comedores Comunitarios desglosada por: delegación, número de comedor, si el documento fue entregado en cada uno de los meses, comidas con cuota, comidas sobrantes, ingresos por comidas con cuota, gasto en compra de insumos, gasto en apoyo económico, gasto en pago de servicios, total de comidas, total de usuarios promedio diario, total de ingresos menos gastos, total final del mes anterior, total activos. Se observa que el documento no especifica el año y que la estructura de la base impide realizar resúmenes de información a través de tablas dinámicas. También se observa que se utiliza el color verde para diferenciar algunos comedores, sin que ello pueda ser interpretado por observadores externos.
- No se cuenta con los resultados de la encuesta de satisfacción sistematizados en bases de datos.

Estos mecanismos no se encontraron en las páginas electrónicas señaladas en las Reglas de Operación.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Sólo cinco procedimientos de instrumentación se encuentran normados en manuales de operación u otros instrumentos normativos. No se observa la estandarización de procesos de los comités de administración de los Comedores Comunitarios.

### 4.8 COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS DE LA CDMX Y FEDERALES

#### 30. ¿Con cuáles programas de otras instancias de la CDMX, federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Las Reglas de Operación establecen explícitamente la complementariedad con los siguientes programas:

- Programa de Seguro contra la Violencia Familiar
- Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México
- Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario

Programas con los que se identificaron coincidencias:

#### Tarjeta Sin Hambre

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	DE COBERTURA
Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.	Hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, alimentación y/o salud que no son atendidos por el Programa Oportunidades	Transferencia monetaria bimestral para obtener 15 productos básicos con un valor de \$638.00 mensuales en tiendas DICONSA.	Localidades del ámbito rural y urbano donde habita la población objetivo, a nivel federal.

#### Aliméntate 2016

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	DE COBERTURA
----------	--------------------	---------------	--------------

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<p>Contribuir a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria de 26 mil 279 familias con inseguridad alimentaria severa y moderada residentes en la Ciudad de México mediante la entrega de un paquete alimentario; priorizando a aquellas que viven en Colonias de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS); incorporándolas al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, a través del Programa Aliméntate. Así mismo, dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Familias que la Subsecretaría de Participación Ciudadana identifique mediante un instrumento de selección en inseguridad alimentaria severa y moderada.</p>	<p>Transferencia de material: entrega mensual de paquetes alimentarios con un costo unitario promedio de \$190.00 por familia atendida.</p>	<p>Ciudad de México</p>
--	--	---	-------------------------

### **Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal 2017**

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO APOYO	DE COBERTURA
<p>Otorgar una seguridad económica básica y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años.</p>	<p>Persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años.</p>	<p>Transferencia monetaria.</p>	<p>Ciudad de México</p>

el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica mensual tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.

### Comedores Públicos 2017

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO APOYO	DE COBERTURA
Operar Comedores Públicos Gratuitos que brinden raciones de alimento a la población que viva trabaje o transite por unidades territoriales clasificadas como media, alta y muy alta marginación, así como aquellas zonas que presentan condiciones de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad social de la Ciudad de México, con este programa se contribuye a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, en el cumplimiento de la "Ley de Seguridad Alimentaria".	Personas solicitantes que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como aquellas zonas que presenten condiciones de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad social de la Ciudad de México.	Transferencia material: entrega de raciones de alimento nutritivo, suficiente, de calidad y gratuito.	Ciudad de México

### Comedores Populares 2016

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO APOYO	DE COBERTURA
----------	--------------------	------------	--------------

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<p>Reforzar y consolidar una estrategia de atención alimentaria dirigida a personas con problemas de malnutrición, con inseguridad alimentaria o en riesgo de padecerla; la cual se llevará a cabo mediante la participación social, ofreciendo raciones de comida caliente, en cantidades suficientes y balanceadas nutricionalmente.</p>	<p>Personas que residen o transitan por el Distrito Federal, con carencia por acceso a la alimentación y en situación de pobreza extrema y espacialmente georreferenciados en las Unidades Territoriales (UT) muy bajo, bajo y medio del Índice de Desarrollo Social del D.F: 103,645.</p>	<p>Apoya de manera económica, mediante insumos y equipamiento a los grupos comunitarios que tengan interés en el ejercicio al derecho a la alimentación,</p>	<p>de Ciudad de México</p>
--	--	--	----------------------------

### Desayunos Escolares 2016

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	DE COBERTURA
<p>Contribuir a que las y los 906,961 niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social: medio, bajo y muy bajo, mejoren su alimentación a través de la entrega de raciones alimenticias y asesorías técnicas alimentarias.</p>	<p>Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo y medio, que ascienden a 906,961 menores</p>	<p>Raciones alimenticias</p>	<p>Ciudad de México</p>

### Entrega de Despensas a Población en Situación de Vulnerabilidad 2016

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	DE COBERTURA
----------	--------------------	---------------	--------------

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<p>Mejorar la canasta alimentaria de la Población del Distrito Federal en cantidad (cobertura) y calidad (enriquecimiento del contenido de las despensas), que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y/o carencia por acceso a la alimentación a través de la entrega de despensas (apoyos alimentarios) a las familias vulnerables, de 18 a 67 años; y a Niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y que se encuentre en situación de carencia por acceso a la alimentación y desnutridos. Asimismo, brindar apoyo alimentario a las personas afectadas por fenómenos climatológicos u otra contingencia con carácter emergente.</p>	<p>Subprogramas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2016: Población del Distrito Federal, que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.</li> <li>2. Sujetos y Familias Vulnerables: Población del Distrito Federal, de 18-67 años que habitan en las Delegaciones en situación de pobreza extrema y/o carencia por acceso a la alimentación.</li> <li>3. Crecer Sanos y Fuertes: Niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en las escuelas públicas en situación de carencia por acceso a la alimentación y que presentan grados de desnutrición.</li> <li>4. Apoyo emergente: Población afectada por alguna contingencia de origen natural o humano que residen en el Distrito Federal.</li> </ol>	<p>Despensas.</p>	<p>Variable.</p>
---	---	-------------------	------------------

### Apoyo Integral a Madres Solas 2016

OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA
----------	-----------------------	---------------	-----------

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<p>Apoyar a las madres solas de la Ciudad de México que tienen un ingreso menor a dos salarios mínimos, y a sus hijos menores de 15 años de edad para que mejoren su alimentación y tengan atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural, a través de la entrega de la transferencia económica y los servicios de atención integral; y de esta manera coadyuvar al bienestar de las madres solas y sus hijos.</p>	<p>188,320 madres de la Ciudad de México, solas, con hijos menores de 15 años de edad y que tienen un ingreso no mayor a dos salarios.</p>	<p>Transferencia monetaria, en forma de vale electrónico exclusivo para alimentos, proporcionando de igual manera servicios, asesorías y atenciones tanto a la madre, como a sus hijos.</p>	<p>Ciudad de México</p>
---	--	---	-------------------------

### **Consideraciones:**

Se observan coincidencias con el Programa Comedores Populares del DIF, que establece un objetivo, población objetivo, tipo de apoyo y cobertura. No obstante, destacan las asimetrías presupuestales de ambos programas, que se muestran en la siguiente tabla:

<b>PROGRAMA</b>	<b>NÚMERO DE COMEDORES 2016</b>	<b>PRESUPUESTO 2016</b>
<b>Comedores Comunitarios</b>	330	\$117,000,000.00
<b>Comedores Populares</b>	129	\$5,300,000.00

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda buscar alguna alternativa para fusionar el PCC con el programa de comedores populares, a fin de evitar que se traslapen los objetivos y exista una duplicidad de la acción pública. Como se observa, ambos programas atienden a la misma población a través de la misma estrategia, pero con una asimetría presupuestal considerable. Es importante que las razones de esta duplicidad se justifiquen y transparenten al público o, en su defecto, se considere la opción planteada de fusionar los programas.

5 ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	
Existe una vinculación acertada <b>del propósito, objetivos y metas del PCC con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.</b>	De tomar el <i>Índice de Desarrollo Social</i> (IDS) como referente para la determinación de las unidades territoriales, se lograrían hacer cruces con indicadores que publica CONEVAL por delegación.
<b>El PCC tiene vinculación con la Dimensión Nuclear de Desarrollo Social Inclusivo de la Agenda de Desarrollo Post 2015 de las Naciones Unidas.</b>	Considerar la modificación de la conceptualización de las unidades territoriales que serán prioritarias a atender del programa, con el fin de armonizar esta conceptualización con los estratos definidos por el Índice de Desarrollo Social (IDS).
El PCC cuenta con el padrón de todos los comedores comunitarios instalados en la CDMX con información que agrupa las condiciones que se establecen dentro de las ROP para ser beneficiarios del programa. Asimismo, cuenta con información de aquellas organizaciones que no fueron aptas para establecer un comedor comunitario.	Realizar una investigación sobre fuentes de información que contenga datos de organizaciones ya establecidas dentro de las unidades territoriales a las que busca llegar el programa, de tal manera que se logre valorar si hay posibilidades de estructurar una cuantificación parcial de la población potencial.
<b>El programa define de manera clara su población objetivo y las metas para cada uno de los años en los que ha operado.</b>	Alinear el horizonte de mediano y largo plazo del programa con los objetivos planteados con el Plan de desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Asimismo, se recomienda formalizar las metas de mediano y largo plazo a fin de que el programa pueda tener certeza, seguimiento y una evaluación de estos horizontes.
Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados en las ROP. No existe ambigüedad y son bastante claros. Asimismo, la convocatoria se encuentra disponible tanto en la página web de la dependencia, así como colocada en las oficinas de las unidades habitacionales.	Dentro del padrón que contienen la información sobre comedores agregar la información relativa a las características de los comedores.
<b>Las ROP establecen mecanismos claros para para que la población objetivo pueda tener acceso al PCC.</b>	Actualizar el padrón de los beneficiarios del programa cada trimestre.
Dentro de las ROP se muestra de manera clara los lineamientos para la entrega de apoyos.	Incluir un apartado dentro de la página oficial del programa que incluya: Requisitos de acceso al programa, procedimiento de acceso, requisitos de permanencia, operación de los comedores comunitarios y

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

	administración y uso de los recursos del comedor.
<b>El componente incluido en la MML se encuentra redactado como un resultado alcanzado y hacen referencia a uno de los productos del programa.</b>	Modificar la redacción del componente de modo que se logre incorporar a los comedores que ya se encuentran en operación. Una posible redacción puede ser Comedores Comunitarios instalados y en operación”.
El propósito cumple con el principio de ser consecuencia directa de los componentes y acciones que se proponen dentro de la matriz de marco lógico.	La redacción del propósito debe cuidar no confundir a la población objetivo con los usuarios de los comedores comunitarios. Sugerencia: <i>Las organizaciones sociales, civiles y los grupos de vecinos que se encuentran en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación ejercen procesos de organización y participación ciudadana que permiten garantizar el Derecho a la Alimentación.</i>
Las ROP están actualizadas y son públicas, esto es, disponibles en la página electrónica. Se encontró la información en el siguiente link: <a href="http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx">http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx</a>	Modificar el Fin que considera la MML a fin de lograr que éste se alinee de manera consistente con el Plan sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Sugerencia: <i>Contribuir a la consolidación de una estrategia sostenible que permita ampliar la oferta de alimentos saludables a bajo costo y garantice el derecho a la alimentación en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.</i>
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Incorporar el resumen narrativo a las ROP.
Se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez se generan las condiciones que permitan que ésta permee.	Reestructurar los indicadores de la MML para ajustarse a las recomendaciones realizadas a las Actividades, Componente, Propósito y Fin.
Existen cinco procedimientos en el Manual Administrativo.	Incluir la desagregación por edad y género en los indicadores de la MML, siempre que sea posible.
Se cuenta con la sistematización de diversos mecanismos del Programa.	Incorporar las metas para cada uno de los indicadores establecidos dentro de la MML.
	Incorporar dentro de página de internet del programa un apartado en el que se encuentren las fuentes de información para el cálculo de los indicadores, a fin

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

	de cumplir con los principios de transparencia de la MML.
	Incorporar información en la página de internet que permita monitorear el desempeño del PCC.
	Desglosar el presupuesto en los siguientes rubros: gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.
	Buscar alguna alternativa para fusionar el PCC con el programa de comedores populares, a fin de evitar que se traslapen los objetivos y exista una duplicidad de la acción pública.
<b>DEBILIDADES / AMENAZAS</b>	
<b>Delimitación de las unidades territoriales con base en un perfil sociodemográfico del año 2000.</b>	Decremento del poder adquisitivo de la población.
<b>No existe una justificación clara para que los comedores comunitarios se establezcan en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación.</b>	Disminución del ingreso promedio de los hogares
<b>A pesar de que uno de los problemas detectados por las ROP es el encarecimiento de los bienes perecederos, el PCC se centra en la distribución de bienes no perecederos.</b>	Aumento de los precios de productos perecederos como frutas, verduras, huevo y carnes.
<b>El árbol de problemas y el diagnóstico no logran cuantificar ni ubicar territorialmente a la población destacada dentro del problema central.</b>	Se observan coincidencias con el Programa Comedores Populares del DIF, que establece un objetivo, población objetivo, tipo de apoyo y cobertura. No obstante, destacan las asimetrías presupuestales de ambos programas.
<b>Los elementos que utiliza el programa para justificar la intervención no están alineados con los objetivos del mismo.</b>	
<b>La cuantificación de la población potencial y objetivo es inexistente.</b>	
<b>No se especifica, de manera formal, cuál es el horizonte de mediano y largo plazo al que el programa busca llegar.</b>	
<b>Las actividades establecidas en la Matriz de Marco Lógico son insuficientes para el cumplimiento de su Componente.</b>	
<b>El Fin de la MML no se encuentra claramente especificado y la redacción no permite determinar de manera clara cuál es el objetivo estratégico que se busca atender.</b>	

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<p><b>Dentro de las ROP no se incluyó el resumen narrativo que permita justificar por qué se decidió establecer cada uno de los componentes verticales de la MML.</b></p>	
<p>La redacción del resumen narrativo no permite entender de manera clara cuáles son los criterios y fundamentos para la construcción de cada uno de los componentes de la MML.</p>	
<p><b>No se cuenta con las fichas técnicas del programa, dentro de los documentos remitidos ni en las páginas electrónicas señaladas en las Reglas de Operación.</b></p>	
<p><b>No se encontró información presupuestal desglosada.</b></p>	
<p>Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño no se encuentra disponible en las páginas de internet indicadas en las ROP.</p>	
<p>En las Reglas de Operación no se incluyen referencias a anexos que contengan los formatos para diversos procesos del Comité de Administración, como el registro diario de usuarios y usuarias; el registro de las cuotas de recuperación; los informes mensuales que remiten los comedores; el control de insumos; el Cuaderno de Gastos; y la Libreta de Sugerencias.</p>	
<p>No se cuenta con los resultados de la encuesta de satisfacción sistematizados en bases de datos.</p>	

### 6 CONCLUSIONES

---

En la Ciudad de México existe el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, encargado de coordinar la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población. Actualmente, el Sistema articula ocho programas:

- Aliméntate
- Pensión Alimentaria para Adultos Mayores
- Comedores Públicos
- Comedores Comunitarios
- Comedores Populares
- Desayunos Escolares
- Entrega de Despensas a Población en Situación de Vulnerabilidad
- Apoyo Integral a Madres Solas

El Sistema busca conjuntar esfuerzos y contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación y mejorar la calidad de vida de las personas con carencia alimentaria. Dentro del marco de dicho sistema, se encuentra el Programa Comedores Comunitarios (PCC), creado en 2009 para garantizar el derecho a la alimentación, a partir del fortalecimiento y consolidación de la participación ciudadana, focalizada en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como aquéllas con condiciones de pobreza, desigualdad y conflictividad social.

La evaluación del diseño del PCC buscó examinar los principales componentes del programa, tomando como base los principios de la formulación de proyectos a través del método de Marco Lógico.

Los principales hallazgos fueron:

#### A. Justificación de la creación y del diseño del PCC

El planteamiento del problema se centra en el aumento de los precios de productos perecederos como las frutas, verduras, huevo y carnes. Sin embargo, la operación del programa se centra en la distribución de activos para el funcionamiento de los comedores comunitarios y la distribución de bienes no perecederos, por lo que es necesario establecer la relación teórica-empírica que existe en el aumento de precios y la problemática que busca atender el PCC.

Por otro lado, la fuente de información que se utiliza para delimitar las unidades territoriales de acuerdo a su nivel de marginación es el *Sistema de Información del Desarrollo social: Grados de Marginación por Unidad Territorial*, que muestra diferencias sustanciales con la presentada por el *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010*, presentada por CONAPO. Se propone cambiar las fuentes de información para tener un perfil de las unidades territoriales lo más actualizado posible. Para ello, se recomienda migrar de la utilización de *Grados de Marginación por Unidad Territorial* a los datos del *Índice de Desarrollo Social para la Ciudad de México para Delegaciones, Colonias y Manzanas* que publica el EVALÚA-CDMX.

En cuanto al árbol de problemas, se recomienda que cada uno de los efectos y causas que lo componen, se encuentren sustentadas a través de una revisión bibliográfica o evidencia empírica que lo soporte. También se recomienda la elaboración de cruces estadísticos entre la incidencia de la población con carencia de acceso a la alimentación y las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, a fin de observar si existe alguna relación que permita dar seguimiento.

En general, los elementos que utiliza el programa para justificar la intervención no están alineados con los objetivos. Se recomienda alinear la justificación de intervención con los objetivos y la población objetivo que busca atenderse.

### **B. Contribución a las metas y estrategias de la Ciudad de México**

El Programa se encuentra alineado a la Agenda para el Desarrollo 2015, a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y al **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**.

### **C. Población potencial, objetivo y mecanismos de exigibilidad**

El programa define de manera clara su población objetivo y las metas para cada uno de los años en los que ha operado. Sin embargo, no se especifica, de manera formal, cuál es el horizonte de mediano y largo plazo al que el programa busca llegar. Se recomienda alinear el horizonte de mediano y largo plazo con los objetivos planteados con el Plan de desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Se recomienda armonizar la conceptualización de las unidades territoriales que tendrán atención prioritaria con base en los estratos definidos por el Índice de Desarrollo Social (IDS) para la próxima publicación de las ROP, así como realizar una investigación sobre fuentes de información que contenga datos de organizaciones ya establecidas dentro de las unidades territoriales a las que busca llegar el programa, de tal manera que se logre valorar si hay posibilidades de estructurar una cuantificación parcial de la población potencial.

Por otro lado, se plantea la opción de realizar un análisis de las organizaciones que no fueron aptas para establecer un comedor comunitario, debido a que no cumplen con todos los requisitos, para determinar si existen posibles adecuaciones a los requisitos en la publicación de las próximas ROP. Esto podría facilitar el cumplimiento de las metas del programa. Complementariamente, se recomienda realizar una investigación sobre fuentes de información que contenga datos de organizaciones ya establecidas dentro de las unidades territoriales a las que busca llegar el programa, de tal manera que se logre valorar si hay posibilidades de estructurar una cuantificación parcial de la población potencial que pueda servir como elemento de focalización para la población objetivo.

Por otro lado, los criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados en las ROP. Asimismo, la convocatoria se encuentra disponible en línea.

### **D. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

Dentro de las solicitudes que se realizan para ser beneficiarios del programa, se estipulan las condiciones establecidas en las ROP, no obstante, éstas sólo pasan por una visita de comprobación, pero no se sistematizan dentro del padrón, por lo que se recomienda que dentro del padrón que contienen la información sobre comedores se agreguen diversas características de estos espacios y actualizarlo trimestralmente.

Dentro de las ROP se muestra de manera clara los lineamientos para la entrega de apoyos. No obstante, dentro de la página de internet del programa no existe alguna sección que haga referencia a estos lineamientos. Por lo tanto, se propone incluir en la página oficial.

### **E. Matriz de Marco Lógico**

A lo largo del documento, se recuperaron diversas recomendaciones técnicas para mejorar la Matriz, a partir de un replanteamiento del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que incluye pasar a de uno a dos componentes e incluir las siguientes actividades:

- Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento
- Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene
- Evaluación de características físicas y documentales del espacio donde operan los Comedores Comunitarios
- Aprobación de los consejos de administración de los comedores
- Suministro de alimentos no perecederos para la distribución de al menos 100 raciones para los comedores comunitarios de nueva incorporación
- Suministro de alimentos no perecederos a los comedores comunitarios en operación para la distribución de raciones conforme a su promedio diario del ejercicio fiscal anterior
- Satisfacción de las y los usuarios de los Comedores Comunitarios por edad y género

En la pregunta 26 se sugiere una Matriz que recoge todas las recomendaciones de dicho apartado.

### **F. Presupuesto y rendición de cuentas**

Se recomienda desglosar el presupuesto en los siguientes rubros: gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario; e incorporar información en la página de internet que permita monitorear el desempeño del Programa.

Se encontraron los siguientes mecanismos sistematizados:

- Padrón de beneficiarios desglosado por concepto (más bien delegación), bien o servicio proporcionado y beneficiarios por año, de 2014 a 2016.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- Padrón de Comedores Comunitarios desglosado por nombre, ubicación y delegación.
- Base de datos con el registro de los informes anuales de los Comedores Comunitarios desglosada

Sin embargo, no se cuenta con los resultados de la encuesta de satisfacción sistematizados en bases de datos. Asimismo, se observa que no existen formatos para diversos procesos del Comité de Administración, como el registro diario de usuarios y usuarias; el registro de las cuotas de recuperación; los informes mensuales que remiten los comedores; el control de insumos; el Cuaderno de Gastos; y la Libreta de Sugerencias.

### **G. Complementariedades y coincidencias con otros programas de la CDMX y Federales**

Se observan coincidencias con el Programa Comedores Populares del DIF en su objetivo, población objetivo, tipo de apoyo y cobertura. No obstante, destacan las asimetrías presupuestales de ambos programas.

7 BIBLIOGRAFÍA

---

- Amparán, J. P. (1995). La evaluación de políticas públicas: enfoques teóricos y realidades en nueve países desarrollados.
- Arango, J., Silvestre, A., Yaafar, M., López, C., & Fishmann, H. (1997). Condiciones sanitarias de los comedores comunitarios del conurbano de Buenos Aires, Argentina. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 225-231.
- Banco de alimentos Campo de Gibraltar. (2016). *Banco de alimentos Campo de Gibraltar*. Obtenido de Banco de alimentos Campo de Gibraltar: <http://www.bancodealimentosalgeciras.com/historia/>
- Bueno Suárez, C., & Osuna Llana, J. (2013). Evaluación del diseño de políticas públicas: propuesta de un modelo integral. *CLAD Reforma y Democracia*, 37-66.
- Bustelo, M. (2001). *La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género de los gobiernos centrales y autónomos en España: 1995-1999*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- CONEVAL. (2016). *CONEVAL*. Obtenido de [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)
- CONEVAL. (2016). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño*. CONEVAL.
- Giraldo, J. A. (2007). *Los comedores comunitarios como estrategia de inclusión social en Bogotá, localidades Mártires, Barrio La Favorita*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Hernández, G. (2009). *Políticas implementadas para garantizar la seguridad alimentaria en la ciudad de Bogotá 2000-2009*. Universidad Nacional de Colombia.
- López Salazar, R., & Gallardo García, E. (Dic. 2014). Las políticas alimentarias de México: un análisis de su marco regulatorio. *Estudios Socio-Jurídicos*, 13-41.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2016). *Ministerio de Desarrollo Social*. Obtenido de <http://www.desarrollosocial.gob.ar/alimentacion>
- Ministerio de política territorial y administración pública. (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Gobierno de España.
- Rossi, P. (1989). *Evaluación: un enfoque sistemático para programas sociales*. México: Trillas.
- Santasiero, L. (2013). Los comedores comunitarios como fenómeno social, político y alimentario en la Argentina de los últimos treinta años: una "guía práctica" para su comprensión. *Cuestiones de sociología*.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

- Secretaría de Desarrollo Social. (2016). *Secretaría de Desarrollo Social*. Obtenido de Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/comedores-comunitarios>
- Suchman, E. (1967). *Evaluative Research: Principles and Practice in Public Service and Social Action Programs*. New York: Russell Sage Foundation.
- Torres, E. A. (2012). Diagnóstico estratégico del servicio de comedores comunitarios del a Secretaría Distrital de Integración Social-adscribo a la política pública de seguridad alimentaria nutricional en el Distrito Capital. Colombia.
- Winchester, L. (2011). *Políticas públicas: formulación y evaluación*. Guatemala: CEPAL.

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

8 ANEXOS

a. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

No.	Nombre	Ubicación	Delegación
1	C.C. 001 "LEYES DE REFORMA"	BATALLA DE LOMA ALTA MZ 124 100D COL.LEYES DE REFORMA 3A SECC DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
2	C.C. 003 "PROGRESO NACIONAL"	CALLE 6 No. 46 COL. PROGRESO NACIONAL C.P. 7600 DELEG. GUSTAVO.A.MADERO	GUSTAVO A. MADERO
3	C.C. 005 " MARTHA"	TEPECUENTH No. 117 COL. SAN SALVADOR C.P. 12300 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
4	C.C. 006 "LA CUEVITA"	LAGO GINEBRA No. 6106 COL. POPO C.P. 11480 DELEG. MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
5	C.C. 008 " ROSITA"	INDEPENDENCIA No. 24 COL. SAN ALVARO C.P. 02090 DELEG. AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO
6	C.C. 010 " COCINA DE DOÑA BERTHA"	COLINAS MZ 6 LT 2 COL. LOMAS DE CHAMONTOYA C.P. 01857 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
7	C.C. 011 "KOKITO"	ORIENTE 185 No. 101 COL. VILLAHERMOSA GUSTAVO.A.MADERO C.P. 07410 DELEG. GUSTAVO.A.MADERO	GUSTAVO A. MADERO
8	C.C. 015 "MUJERES EN LUCHA"	AV.DEL RASTRO S/N COL. PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO DELEG. TLALPAN	TLALPAN
9	C.C. 016 "COMEDOR DE LA ABUELITA"	CALLE 5 LT 4 MZ 75 COL. JOSE LOPEZ PORTILLO 22 Y 23 C.P. 09920 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
10	C.C. 018 "EL RINCON DE ITZUCO"	ITZUCO No. 19 COL. CARLOS ZAPATA VELA C.P. 08040 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
11	C.C. 019 "REVOLUCIONARIO"	CENTRAL No. 51A COL. OLIVO PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON C.P. 07920 DELEG. GUSTAVO.A.MADERO	GUSTAVO A. MADERO
12	C.C. 021 "LAS GAVILANAS"	NEXTLALPA MZ 3 LOTE 1 COL. SEGUNDA AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC C.P. 09609 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
13	C.C. 023 "EL PARAISO"	CDA. TONATIUH MZ 19 LT 2 COL. PARAISO C.P. 09230 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

14	C.C. 024 "IGNACIO ZARAGOZA"	EMILIO ASCARRAGA EDIF 30-B COL. UH IGNACIO ZARAGOZA C.P. 09228 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
15	C.C. 025 "TEPALCATES"	PRIMAVERA No. 76 COL. TEPACATES C.P. 09210 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
16	C.C. 026 "LAS ROSAS"	RANCHO S/N NICOLAS COL. SAN NICOLAS II C.P. 14735 DELEG.TLALPAN	TLALPAN
17	C.C. 028 "AGUILAS"	BAHIA No. 93 COL. AMPLIACION AGUILAS C.P 1759 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
18	C.C. 031 " LA PANZA ES PRIMERO"	SUR 127 No. 2415 COL. GABRIEL RAMOS MILLAN C.P. 8730 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
19	C.C. 032 "TRIO"	AV. HIDALGO No. 234 COL. SAN FCO. CULHUACAN C.P. 04260 DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
20	C.C. 034 "EL CORAZÓN DE XOCHIMILCO"	GLADIOLA No. 40 COL. BARRIO DE SAN ANTONIO C.P. 16050 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
21	C.C. 039 " ADULTO MAYOR"	CATALINA BUENDIA S/N COL. UNIDAD HAB. SECC PILOTO CULHUACAN DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
22	C.C. 041 "SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN"	COLIMA ESQ. YUCATAN S/N COL. PUEBLO SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA C.P. 09520 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
23	C.C. 047 " CASA DE LA LUNA"	SAN FEDERICO MZ 619 LT 16 COL. SANTA URSULA C.P. 4600 DEL. COYOACAN	COYOACÁN
24	C.C. 049 "TEPEXIMILPA"	MATLAZINCAZ MZ.16 LT.16 COL.TEPEXIMILPA DELEG. TLALPAN	TLALPAN
25	C.C. 050 "LA ESPERANZA"	AV. ACUEDUCTO No. 659 COL. BARRIO GUADALUPE TICOMAN GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
26	C.C. 052 "JOSÉ MARÍA MORELOS"	AVENIDA MANUEL BONILLA S/N COLONIA UNIDAD HABITACIONAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON C.P 09230 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
27	C.C. 053 "JADE DEL SUR"	NIÑOS HEROES No. 59 COL. EL PEDREGAL DE SAN FCO. C.P. 16900 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
28	C.C. 055 "EL MIRADOR"	MIRADOR LT 4 MZ 29 COL. AMPLIACION TEPEPAN C.P. 16060 DEL. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
29	C.C. 056 "JUQUILITA"	CULTURAS TOLTECA No. 93 COL. SAN FRANCISCO	XOCHIMILCO

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

		CHIQUIMOLAC.P. 16780 DELEG. XOCHIMILCO	
30	C.C. 057 "TULIPANES"	TULIPANES No. 4 COL. SANTA CRUZ ALCAPIXTA C.P. 16500 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
31	C.C. 058"NO ME OLVIDES"	CJON. OLVIDES No. 113 COL. BARRIO SAN LORENZO C.P. 16040 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
32	C.C. 059 "LOS 7 ÁNGELES"	CARRETERA VIEJA A XOCHIMILCO TULYEHUALCO No. 58 COL. PUEBLO DE STA. MARIA NATIVITAS DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
33	C.C. 063"EL CHIQUEHUIE"	SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 11 COL. DEL BOSQUE C.P. 07210 DELEG. GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A. MADERO
34	C.C. 064 "TONACAYO"	AV. 29 DE OCTUBRE MZ 47 LT 226 COL. LOMAS DE ERA C.P. 01860 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
35	C.C. 066 "EL HERRANTE"	MANUEL M. LOPEZ MZ 22 LT 23 COL. ZAPOTITLA C.P. 13310 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
36	C.C. 067 "MAMÁ YOLANDA"	AV. VERACRUZ ESQ. PUEBLA S/N COL. SANTA CRUZ C.P. 12000 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
37	C.C. 068 "SAN NICOLAS"	PROGRESO No. 9 COL. SAN NICOLAS TOTOLAPAN C.P. 10900 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS
38	C.C. 069 "LOMAS DE PADIERNA"	YOBAIN MZ 100 LT 25 COL. LOMAS DE PADIERNA DELEG. TLALPAN	TLALPAN
39	C.C. 070 "EL TRIUNFO"	20 DE NOVIEMBRE COL. 25 DE JULIO C.P. 07520 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
40	C.C. 071 "UN RINCONCITO CERCA DEL CIELO"	QUINTANA ROO MZ 124 LT 15 COL. CHALMA DE GUADALUPE DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
41	C.C. 072 "LAURELES"	LAURELES MZ 21 LT 24 COL. FORESTAL C.P. 7140 DELEG. GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A. MADERO
42	C.C. 075 "CITLALTEPETL"	PUENTE TITLA No. 127 COL. AMPLIACION RICARDO FLORES MAGON C.P. 09820 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
43	C.C. 077 "ROCA DE CRISTAL"	DIAMANTE MZ E NO. 87 COL. ROCA DE CRISTAL C.P. 14420 DELEG. TLALPAN	TLALPAN

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

44	C.C. 082 "MAR AMI"	SAN JUAN DEL RIO No. 38 COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 14260 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
45	C.C. 084 "SAN BERNABE OCOTEPEC"	AV GUERRERO No. 1 PBO.SAN BERNABE OCOTEPEC C.P. 10300 DELG. MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS
46	C.C. 085 "FLOR DE AMALILLO"	AMALILLO No. 36 SAN ANDRES TOTOLTEPEC C.P. 14400 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
47	C.C. 086 "TECOXPA"	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 131 COL. SAN FRANCISCO TECOXPA DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
48	C.C. 089 "ALFA"	HIDALGO No. 37 COL. SAN PABLO OZTOTEPEC C.P. 12400 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
49	C.C. 091 "LA CARPA"	AV. JACARANDAS S/N COL. SAN MIGUEL TEOTONGO C.P. 09630 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
50	C.C. 092 "PALMAS"	ASTER S/N SAN MIGUEL TEOTONGO SECC. PALMAS GUADALUPE C.P.09630 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
51	C.C. 095 "CAMPAMENTO"	FCO. VILLA MZ 114 LT 2 SAN MIGUEL TEOTONGO SECC. CAMPAMENTO C.P. 09630 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
52	C.C. 097 "PATY"	PRIV. ZAPATA No. 8 COL. BO LA MAGDALENA SAN FCO. CULHUACAN C.P. 04260 DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
53	C.C. 101 "PRIMAVERA"	PASEO DE LAS ROSAS MZ 10 LT 1 COL. PRIMAVERA C.P. 14270 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
54	C.C. 104 "PEDREGAL"	DZILAM MZ 155 LT 9 COL.PEDREGAL DE SAN NICOLAS C.P. 14100 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
55	C.C. 105 "SAN JUAN"	SAN JUAN No. 32 COL. SAN JUAN Y GPE TICOMAN C.P. 07350 DELEG. GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A. MADERO
56	C.C. 107 "ANDI"	CIPRESES MZ 3 LT 41 COL. VALLE VERDE DELEG. TLALPAN	TLALPAN
57	C.C. 108 "COMEDOR CRISTINA"	ARTIFICOS No.231 COL.HIDALGO DELEG. ALVARO OBREGON C.P. 1110	ÁLVARO OBREGÓN
58	C.C. 109 "LAS MORITAS"	C MZ 24 LT 6 COL. PRIMAVERA VICTORIA SECC BOSQUES C.P. 1160 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
59	C.C. 114 "PANAVIT"	ORIENTE 95 N. 3231 COL. BELISARIO DOMINGUEZ DELEG. GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A. MADERO

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

60	C.C. 116 "EL TRIUNFO"	BENITO JUAREZ MZ 3 LT 4 COL. JAIME SALVADOR EMILIANO CUAUTEPEC C.P. 7210 DELEG. GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A. MADERO
61	C.C. 117 "EL RINCONCITO DEL SABOR"	AV CAPULA MZ 33 LT 15 COL. GOLONDRINA 1A SECC DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
62	C.C. 118 "MESA LOS HORNOS"	LA LOMA S/N MESA DE HORNOS DELEG. TLALPAN	TLALPAN
63	C.C. 119 "MUJERES EN AC.C.IÓN"	CANAL DEL NORTE No. 13 BARRIO SAN BARTOLOME MIXQUIC	TLÁHUAC
64	C.C. 120 "LOS REYES"	EMILIANO ZAPATA MZ 13 LT 21 BARRIO DE LOS REYES C.P. 13080 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
65	C.C. 122 "TLACOALCALLI"	GLADIOLAS S/N COL. MIRAVALLE C.P. 9696 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
66	C.C. 124 "SABADELL COMKCALLI"	SABADEL No. 119 EDIF TABASCO ENTRADA C DPTO 11 COL. SAN NICOLAS TOLENTINO C.P. 09860 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
67	C.C. 127 "SAN PABLO"	FRATERNIDAD No. 14 COL. SAN PABLO CHIMALPA C.P:05050 DELEG.CUAJIMALPA	CUAJIMALPA
68	C.C. 133 "VICTORIA"	CIPRES MZ 3 LT 12 COL. EL MANTO DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
69	C.C. 134 "INSURGENTES"	AV. INSURGENTES MZ 68 LT 53 PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO C.P. 9700 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
70	C.C. 138 "CALVARIO"	AV. MEXICO No. 65 COL. SAN GREGORIO ATLAPULCO C.P. 16600 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
71	C.C. 139 "TLATOANI"	LUNA MZ 75 LT 19 COL. LOMAS DE LA ESTANCIA C.P. 9640 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
72	C.C. 140 "LOS PERICOS"	CUCO SANCHEZ MZ 146 LT 13 COL. AMPL. EMILIANO ZAPATA DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
73	C.C. 141 " PLATA"	BECERRA No. 66 COL. MARTIRES DE TACUBAYA C.P. 11870 DELEG. MIGUEL HIDALDO	MIGUEL HIDALGO
74	C.C. 144 "LAS GUERRERAS"	FRENTE 7 SECCION R LETRA E-106 COL. CHINAMPAC DE JUAREZ DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
75	C.C. 145 "LA CHOCOLATERA"	NACIONAL LOCAL 2 COL. MORELOS C.P. 15270 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
76	C.C. 147 " CAMPESTRE"	LIRIO MZ 101 LT 5 COL. CAMPESTRE POTRERO C.P.	IZTAPALAPA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

	POTRERO"	04637 DELEG. IZTAPALAPA	
77	C.C. 148 "EL CARMEN"	BENITO JUAREZ No. 33 COL. DEL CARMEN C.P. 16720 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
78	C.C. 149 "BONANZA"	VERACRUZANO LT 36 MZ 2 COL. BONANZA C.P. 01220 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
79	C.C. 152 "EL RINCÓN DE LOS SABORES"	ZACAPOAXTLA MZ 38 LT 600 COL. FELIPE DE JESUS DELEG. GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A. MADERO
80	C.C. 153 "CAROLINE"	CALLE PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO No. 278 COL. BARRIO TLACUAPA C.P. 16000 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
81	C.C. 154 "LOMAS DE SANTO DOMINGO"	MINA ZOYOPAN S/N COL. LOMAS DE SANTO DOMINGO C.P. 01289 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
82	C.C. 156 "BELEN"	FLOR MZ 26 LT 24 COL. SEGUNDA AMPLIACION PRESIDENTES C.P. 01290 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
83	C.C. 158 "COMEDOR TLALMILLE"	SIERRA SAN PEDRO MZ 6 LT 16 TLALMILLE C.P. 14657 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
84	C.C. 159 "KOREY"	ZEMUL MZ 975 LT 23 PEDREGAL DE SAN NICOLAS C.P. 14100 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
85	C.C. 162 "TLÁHUAC"	LANGOSTA S/N COL. DEL MAR C.P. 13270 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
86	C.C. 163 "MARÍA DE LOS ÁNGELES"	CDA. DEL RINCON No. 6 COL. GAVILLERO C.P. 10900 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS
87	C.C. 166	PROLONGACIÓN BUENAVISTA 54 SAN NICOLÁS CAZULCO (CERCA DE PUEBLO SAN NICOLÁS TOTOLAPAN) CP 10900	MAGDALENA CONTRERAS
88	C.C. 167 "PEÑA ALTA"	AV. PEÑA ALTA S/N COL. PEÑA ALTA C.P. 13500 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
89	C.C. 169 "LA INOLVIDABLE"	CANAL SECO PONIENTE No. 4 COL. PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC C.P. 13600 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
90	C.C. 171 "LA CHULIS"	AV. MORELOS No. 577 BIS COL. MAGDALENA MIXHUCA C.P. 15590 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
91	C.C. 172 "LA LUPITA"	BOLONESES No. 20 COL. ISIDRO BAFELA DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

92	C.C. 173 "LAS JIMÉNEZ DE ZAPOTITLA"	ALMA FUERTE MZ 38 LT 24 COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLA C.P. 13310 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
93	C.C. 176 "TIZICLIPA"	BENITO JUREZ No. 87 COL. TIZICLIPA C.P. 1645 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
94	C.C. 178 "LAS PALOMAS"	TOCALLI MZ 42 LT 64 COL. RUIZ CORTINEZ C.P. 04630 DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
95	C.C. 181 "MI NIÑA BLANCA"	LAGUNA No. 13 COL. SAN ISIDRO PUEBLO DE TULYEHUALCO C.P. 16739 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
96	C.C. 182 "MAMÁ NES"	19 INT. 63 COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS C.P. 15010 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
97	C.C. 183 "REBE"	CONSTITUCION #107 COL. PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
98	C.C. 187 "DIANITA"	JOSE MARIA GUTIERREZ ROJAS NUM 12 MANZANA C COL UNIDAD HABITACIONAL LA COLMENA C.P. 09170 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
99	C.C. 189 "LA CONSENTIDA"	AV. APANGO S/N COL GENERAL FELIPE BERRIOZABAL C.P. 07180 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
100	C.C. 193 "CASA DE LA MUJER"	VASCO DE QUIROGA No. 193 MZ E LT 12 C.P. 01260 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
101	C.C. 194 "AMAPOLA"	NARANJOS MANZANA 22 LOTE 38 COL. PARAJE 38 C.P 14275 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
102	C.C. 195 "LOPEZ"	AYUNTAMIENTO S/N COL. CENTRO C.P. 06070 DELEG. CUAUHTEMOC	CUAUHTÉMOC
103	C.C. 196 "SAN ANDRES"	ALHELI No. 12 COL. SAN ANDRES MIXQUIC C.P. 13640 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
104	C.C. 198 "EL RINCÓN DE CHABELITA"	2 CDA. DE PALMAS MZ 11 LT 7 COL. LOMAS DE SAN LORENZO C.P. 9780 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
105	C.C. 202 "TOMATLÁN PROGRESO"	PROGRESO S/N COL.SANTA MARIA TOMATLAN C.P. 09870 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

106	C.C. 205 "COYOLXACHQUI"	ARGENTINA No. 63 COL. CENTRO C.P. 06020 DELEG. CUAUHTEMOC	CUAUHTÉMOC
107	C.C. 207 "TECOMITL"	HIDALGO NORTE No. 19 COL. SAN ANTONIO TECOMITL C.P. 12100 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
108	C.C. 211 "NAVIDAD"	ESTRELLA DE BELEM No. 19 COL. NAVIDAD C.P. 5210 DELEG. CUAJIMALPA	CUAJIMALPA
109	C.C. 214 "MONARCAS"	THOMAS ELENA No. 61 COL. SAN SEBASTIAN TULYEHUALCO C.P. 16730 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
110	C.C. 215 "DON CHAPIS"	EMILIANO ZAPATA No. 49 COL. LA MALINCHE C.P. 10010 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS
111	C.C. 216 "SANTO DOMINGO"	2DA. CDA. DE DELFIN MADRIGAL No. 12 COL. COPILCO EL ALTO C.P. 4360 DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
112	C.C. 217 "EL SAPITO"	AV. DE LAS FLORES MZ 23 LT 1 COL. JUAN GONZALEZ ROMERO DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
113	C.C. 219 "NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC"	NIÑOS HEROES No. 159 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC C.P. 03440 DELEG. BENITO JUAREZ	BENITO JUÁREZ
114	C.C. 223 "CARMEN SERDAN"	RAFAELA LOPEZ AGUADO MZ 42 LT 4 COL. CARMEN SERDAN C.P. 4850 DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
115	C.C. 228 "SAN ANDRES AHUAYUCAN"	JUAREZ S/N COL. PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN C.P. 16810 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
116	C.C. 231 "MUJERES LIBRES Y SOBERANAS"	VILLA C MZ 20 LT 3 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL C.P. 9700 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
117	C.C. 233 "BUENAVISTA"	CALLE MIRADOR LT 18 MZ 17 COL. BUENAVISTA C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
118	C.C. 234 "JACARANDAS"	DANIEL CABRERA No. 28 REFORMA PENCIL C.P. 11430 DELEG. MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
119	C.C. 236 "CALZADA GUADALUPE"	CALZADA DE GPE NO. 103 COL. VALLE GOMEZ C.P. 0624 DELEG. CUAUHTEMOC	CUAUHTÉMOC
120	C.C. 239 "MALINCHE"	AV. EDUARDO MOLINA No. 4421 COL. MALINCHE C.P.07890 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
121	C.C. 243 "SANTA CATARINA"	EJE 10 SUR MANZANA 23 LOTE 13 COL. AMPL. SANTA CATARINA C.P. 11310 DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

122	C.C. 244 "EL GRAN PARO"	JARDINEROS No. 89 ACC E COL. MORELOS DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
123	C.C. 245 "LA PALAPA"	CALLE 5 ESQ. PROSPERIDAD S/N COL. PANTITLAN C.P. 08100 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
124	C.C. 246 "KAREL"	GENERAL ANAYA No.17 COL. SN BARTOLO AMEYALCO C.P.1010 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS
125	C.C. 247 "PIRITAS"	CALLE 4 MZ. 10 LT. 33 COL. LOMAS DE PUERTA GRANDE DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
126	C.C. 248 "COMEDOR COMUNITARIO FLORENTINO BRAVO"	AV. DE LAS TORRES S/N COL SAN JOSE BUENAVISTA C.P 09700 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
127	C.C. 250 "VISTA HERMOSA"	LOMA DEL SOL MZNA. 58 LOTE 6 COL. VISTA HERMOSA DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
128	C.C. 251 "EL PIONERO"	NIÑOS HEROES No.16 SAN PEDRO ATOCPAN C.P.12200 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
129	C.C. 252 "LA ESPERANZA"	NIÑOS HEROES No.28 COL. BARRIO DE LA ASUNCION C.P.08600 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
130	C.C. 253 "CAMPO XOCHITL"	CAMPO XOCHITL No.31 COL. MIGUEL HIDALGO C.P.14268 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
131	C.C. 254 "PALAPA"	HIDALGO No. 298 COL. LA CRUZ C.P.08310 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
132	C.C. 256 "LAS PALMERAS"	CALLE TOCHTLI No.40 COL. SANTO DOMINGO DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
133	C.C. 257 "EL BUEN SAZÓN"	AV. VIA LA VENTA MZ.13 LT.5 COL. ESCUADRON 201 C.P 01280 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
134	C.C. 258 "REVOLUCIÓN"	AV. CANAL REVOLUCION MZ.116 LT.2 COL. LA CONCHITA ZAPOTITLAN DELEG. TLAHUAC	TLÁHUAC
135	C.C. 259 "LA PRADERA"	VOLCÁN MALINCHE No.18 BIS COL. LA PRADERA C.P.07500 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
136	C.C. 260 "AJUSCO"	TOLTECAS No. 332 COL. AJUSCO C.P. 04300 DELEG. COYOACAN	COYOACÁN
137	C.C. 261 "UTOPIA SALUDABLE"	AV.613 No. 170 COL. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON TERCERA SECCION DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

138	C.C. 262 "LUCIO CABAÑAS"	ORIENTE 249 B No. 128 COL. AGRICOLA ORIENTAL C.P 8500 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
139	C.C. 263 "VICTORIA"	GENERAL SOSTENES ROCHA No. 67 COL.AMPLIACION DANIEL GARZA DELEG. MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
140	C.C. 264 "LAS PALMAS"	FRANCISCO I. MADERO LT. 6 MZ 56 COL. LOMA LA PALMA DELEG.GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
141	C.C. 266 "BARRIO NORTE"	ALLENDE No. 20 COL. BARRIO NORTE C.P. 01410 DELEG. ALVARO OBREGON	ÁLVARO OBREGÓN
142	C.C. 267 "TLALPAN CENTRO"	SAN MARCOS NO.85 COL. CENTRO C.P. 14000 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
143	C.C. 268 "TEPETZINGO"	MORELOS No 100 COL. PUEBLO PEÑON DE LO BAÑOS C.P. 15520 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
144	C.C. 269 "LAS MARGARITAS"	CALLE SAN FELIPE No.185 COL. XOCO C.P.03330 DELEG. BENITO JUAREZ	BENITO JUÁREZ
145	C.C. 272 "LA MARAVILLOSA"	KAUA LT 17 MZ 197 COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS 4TA SECC C.P. 14100 DELEG. TLALPAN	TLALPAN
146	C.C. 273 "LA TURBA"	JOSE LUGO GUERRERO CENTRO DAWON S/N COL. LA PLANTA DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
147	C.C. 275 "LA ESCONDIDA"	CALLE CATEDRA MZ 136A LT 4 COL. TENORIOS DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
148	C.C. 276 "LOS ÁNGELES"	PROL. YUCATAN 25 VILLA MILPA ALTA DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
149	C.C. 277 "ANITA"	JALAPA No.33 COL. COLTONGO DEL. AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO
150	C.C. 278 "LA MISIÓN"	TALPA MZ 222 LT 18 COL. SAN FELIPE DE JESUS C.P. 07510 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
151	C.C. 279 "TÍA LOLA"	JOSE SEVERINO DE LA SOTA MZ 12 LT 5 COL. ZAPOTITLA C.P. 13310 DELEG. TLAHUAC	TLAHUAC
152	C.C. 280 "SANTA MARTHA"	CHIAPAS No. 2 COL. VILLA MILPA ALTA BARRIO DE SANTA MARTHA C.P. 12000 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
153	C.C. 281 "LAS MAFALDAS DE IZTAPALAPA"	RIO MIRAMONTES MZ 41 LT 6 COL. PUENTE BLANCO DELEG. IZTAPALAPA C.P 09770 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
154	C.C. 282 "TEPETONGO"	AV. CANTERA ESQ. ISIDRO FABELA COL. TEPETONGO C.P.	TLALPAN

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

		14420 DELEG. TLALPAN	
155	C.C. 283 "VIVEROS"	2DA. CDA. DEL MIRADOR No. 11 COL. VIVEROS DEL COATECTLAN 2DA SECC DELEG. TLALPAN	TLALPAN
156	C.C. 284 "MAXIMINO ÁVILA CAMACHO"	NORTE 1A No. 5038 COL. MAXIMINO AVILA CAMACHO ANTES CAPULTITLA DELEG. GUSTAVO A MADERO C.P. 06380 DELEG. GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A. MADERO
157	C.C. 285 "SAN ANTONIO CULHUACAN"	AV. MORELOS No. 2 COL. SAN ANTONIO CULHUACAN C.P. 09800 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
158	C.C. 286 "SAN FRANCISCO"	REFORMA Nª 9 COL. PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
159	C.C. 287 "UNIÓN POPULAR VALLE GÓMEZ"	SANTA ROSA No. 60 COL. VALLE GOMEZ C.P. 15210 DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
160	C.C. 288 "EL BUEN COMER"	BILBAO No. 261 COL. SAN NICOLAS TOLENTINO C.P. 09850 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
161	C.C. 289 "SAN MIGUEL"	PARAJE TLACATECOS No. 20 COL. BARRIO SAN MIGUEL C.P. 8650 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
162	C.C. 291 "LA CONCEPCIÓN"	PLAZUELAS DEL PEDREGAL No. 2 COL. LA CONCEPCION C.P. 10830 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS
163	C.C. 292 "XALTOCAN"	LIRIO ACUATICO No 8 COL. BARRIO XALTOCAN DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
164	C.C. 293 "CATA"	AGUSTIN MELGAR NO. 82 COL. GUADALUPE DEL MORAL DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
165	C.C. 294 "ZIHUALTHEQUITE"	AV. TOLUCA No. 62 COL. BARRIO LA CONCEPCION VILLA MILPA ALTA C.P. 12000 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
166	C.C. 295 "PAULINO NAVARRO"	RAMON ALDANA No. 104 COL. PAULINO NAVARRO C.P. 06870 DELEG. CUAUTEMOC	CUAUHTÉMOC
167	C.C. 296 "EL ATORÓN"	SUPER MANZANA 2 EDIFICIO A LOCAL I COL. U.H.EJERCITO CONSTITUCIONALISTA C.P. 09220 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
168	C.C. 297 "PERLA"	CEDRAL No. 49 COL. SAN PEDRO MARTIR DELEG. TLALPAN	TLALPAN

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

169	C.C. 298 "LAS CHIIQUITAS"	DR. JOSE TERRES No. 33 LOCAL D COL. DOCTORES C.P. 06720 DELEG. CUAUHTEMOC	CUAUHTÉMOC
170	C.C. 300 "MATEO OLLIMEZTLI"	VOLCAN TUXTLA No. 115 COL. AMPLIACION PROVIDENCIA C.P. 07560 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
171	C.C. 301 "PAQUITA"	PRIVADA 21 No. 3 COL. PANTITLAN C.P. 08100 DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
172	C.C. 302 "ENCANTARTE"	TONALA No. 125 COL. ROMA C.P. 06700 DELEG. CUAUHTEMOC	CUAUHTÉMOC
173	C.C. 303 "SAN ANDRES TOMATLAN"	ROBERTO FULTON 42 COL. SAN ANDRES TOMATLAN C.P. 9870 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
174	C.C. 304	CERRADA DE LA CRUZ 13 JOYAS DE TEHUEPANCO CP 16450	XOCHIMILCO
175	C.C. 305 "LA LUPITA"	ITURBIDE No. 20 BARRIO DE XOCHITEPETL, PUEBLO DE SAN ANTONIO TECOMITL C.P. 12100 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
176	C.C. 307 "LAS ADELITAS"	CAMINO VIEJO A ZAPOTITLA Y CALLE YAQUI PREDIO DEGOLLADO DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
177	C.C. 308 "EL SAZÓN DE TEPEPAN"	ABASOLO 126 COL. PUEBLO DE SANTA MARIA TEPEPAN C.P. 16020 DELEG. XOCHIMILCO	XOCHIMILCO
178	C.C. 310 "EL PROFETA DEL NOPAL"	PONIENTE 110 COL. DEFENSORES DE LA REPUBLICA DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
179	C.C. 321 "LUPITA"	AV. TLALTENCO MZ 3 LT 1 COL. MAGUELLERAS C.P. 9700 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
180	C.C. 323 "TIERRA Y LIBERTAD"	OTILIO MONTAÑO MZ 60 LT 7 COL. TIERRA Y LIBERTAD DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
181	C.C. 324 "COMPOSITORES"	FOLKLORISTA MZ 87 LT 7 COL. COMPOSITORES MEXICANOS DELEG. GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
182	C.C. 325 "EL RINCÓN DE LOS SABORES"	AV. SAN MIGUEL MZ 26 LT 11 COL. MALACATES C.P. 7119 GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
183	C.C. 327 "CAMPAMENTO DE OCTUBRE"	MIGUEL GARCIA GARCIA No.49 COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE DELEG. IZTACALCO	IZTACALCO
184	C.C. 328 "DOÑA PATY"	SAN ANTONIO Mz 10 Lt 80 B No. OFICIAL 31 COL. BARRIO SAN ANTONIO C.P. 9900 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

185	C.C. 336 "XOCHITL"	CONSULADO No.3 COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN C.P. 12500 DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
186	C.C. 337 "EL PORTON DE TEPITO"	PEÑON No.35 COL. MORELOS DELEG. CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC
187	C.C. 338 "ALONDRA"	SAN DIEGO OCOYOACAC No. 145 DELEG. MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
188	C.C. 339 "J J"	MORELOS No. 94 COL. BARRIO SAN PEDRO DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
189	C.C. 340 "CANDELARIA"	COAHUILA No. 45 COL.CUAJIMALPA CENTRO C.P. 5000 DELEG.CUAJIMALPA	CUAJIMALPA
190	C.C. 341 "EL RINCON DEL SAZON"	NORTE 9 No. 113 COL.MOCTEZUMA 2ª SECCION DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
191	C.C. 342 "BARRIO UNIDO"	BERRIOZABAL No.48 COL. MORELOS DELEG.VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
192	C.C. 343 "COMEDOR EL GUARDA PARRES"	AV. FERROCARRIL MZ 2 LOT. 5 COL. PARRES DELEG. TLALPAN	TLALPAN
193	C.C. 344 "EL SAZÓN DE MAMÁ QUETA"	CARRIZAL No. 8 COL. EL SIFON C.P. 09400 DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
194	C.C. 345 "IXTCALLY"	FELIPE ANGELES MZ 17 LOT 46 COL. CENTRO SOCIAL LOMAS DE ZARAGOZA DELG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
195	C.C. 346 "EL ENCANTO"	PROLONGACION BUENAVISTA No. 44 BARRIO DE SAN MATEO DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
196	C.C. 347 "MUJERES EN LUCHA"	CENTRO SOCIAL ANDADOR 18 DE MARZO No. 50 COL. SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION TORRES (LOS ARCOS) DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
197	C.C. 348 "FRIDA KAHLO"	ANILLO DE CIRCUNVALACION MZ 8 LT 939 COL. EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN DELEG. IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
198	C.C. 349 "CUPIDO"	MORELOS #62 INTERIOR 6 COL: LOS REYES CULHUACAN C.P. 09840 DELEG: IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
199	C.C. 350 "EL REGALITO"	PROL. INDEPENDENCIA No. 6 COL. SAN FRANCISCO TECOXPÁ DELEG. MILPA ALTA	MILPA ALTA
200	C.C. 351 "DOÑA VICKY"	LAGO AMMER No. 25 COL. PENSIL NORTE DELEG. MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
201	C.C. 352 "PURA SALSA"	DOCTOR DURAN S/N COL. DOCTORES C.P. 06720 DELEG.	CUAUHTÉMOC

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

		CUAUHTEMOC	
202	C.C. 353 "EMILIANO ZAPATA"	EMILIANO ZAPATA # 29 COLONIA PROVIDENCIA C.P 02440 DELEG. AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO
203	C.C. 354	CALLE 15 NÚMERO 94, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15000	IZTACALCO
204	C.C. 355 "LAS FLORES"	CALLE 5 MZ G LT 152, COL XALPA C.P. 09640	IZTAPALAPA
205	C.C. 356 "SAZÓN DE RENATA"	CERRADA DE OCOTE No. 54, COL. SAN JOSÉ DE LOS CEDROS C.P. 05200	CUAJIMALPA
206	C.C. 357 "MEMETLA"	MIGUEL ROMERO MZ 2, LT 7, COL. MEMETLA C.P. 05330	CUAJIMALPA
207	C.C. 358 "EL SAZÓN DE MAMÁ ELSA"	COCOXOCHITL No. 2, COL. XOCHIPILLI. C.P. 16430	XOCHIMILCO
208	C.C. 359 "OLIVAR"	PABELLON TRICOLO No. 441, COL. OLIVAR SANTA MARIA, C.P. 16790	XOCHIMILCO
209	C.C. 360 "RAYITO DE LUZ"	SEGUNDO CALLEJON GENERAL ANAYA No. 5, INT 2. COL. BARRIO SANTA BARBARA. C.P. 09000	IZTAPALAPA
210	C.C. 361 "LA VERONICA"	CALLE 2 DE NOVIEMBRE MZ 33, LT 47, COL. VERONICA CASTRO. C.P 07140	GUSTAVO A. MADERO
211	C.C. 362 "EL MEJOR SABOR DE LERMA"	RIO LERMA No. 5, COL. AMPLIACION LOMAS DE SANBERNABE C.P. 10369	MAGDALENA CONTRERAS
212	C.C. 363 "MALITZIN"	MARIPOSAS No. 18, COL. LA MALINCHE C.P. 10010	MAGDALENA CONTRERAS
213	C.C. 364 "AHUACATITLA"	VISTA HERMOSA No.24, COL. AHUACATITLA C.P. 14500	TLALPAN
214	C.C. 365 "AMISTAD"	AMISTAD No. 49, BO LA GUADALIPITA. PUEBLO DE SAN JUAN TLAXIALTEMALCO C.P. 16610	XOCHIMILCO
215	C.C. 366 "COMELODROMO"	CALLEJON CUAUCONTLE No. 2, COL. SAN SEBASTIAN, SAN GREGORIO ATLAPULCO C.P. 16600	XOCHIMILCO
216	C.C. 367 "LOS PRIMOS"	CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 32, COLONIA XALPA, C.P. 07730	CUAJIMALPA

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

217	C.C. 368 "LA CAMELIA"	"LA NÚMERO 5 MANZANA 21, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
218	C.C. 369 "ACAHUALTEPEC"	AVENIDA CUAUHEMOC, NÚMERO 54, PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC, C.P. 09600	IZTAPALAPA
219	C.C. 370 "EL SAZÓN DE MAGALY"	SEGUNDA CERRADA DE CARBONERA MANZANA 135 LOTE 9, COLONIA LA CARBONERA	MAGADALENA CONTRERAS
220	C.C. 371 "EL SAZÓN DE CERRILLOS"	CALLE NACIONES UNIDAS NÚMERO 107, COLONIA 3RA. SECCIÓN CERRILLOS, C.P.16780	MAGADALENA CONTRERAS

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

### b. BENEFICIARIOS POR AÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS.



**SOCIAL**  
de Desarrollo Social



#### Beneficiarios por año de Comedores Comunitarios

Concepto	Bien servicio proporcionado	2014	2015	2016
<b>Total</b>	<b>Personas atendidas</b>	<b>7,704,534</b>	<b>8,470,109</b>	<b>6,389,693</b>
Álvaro Obregón	Personas atendidas	546,903	564,197	433,663
Azcapotzalco	Personas atendidas	90,400	96,300	71,264
Benito Juárez	Personas atendidas	78,961	84,102	63,677
Coyoacan	Personas atendidas	435,934	372,441	268,459
Cuajimalpa	Personas atendidas	127,253	120,972	85,427
Cuauhtémoc	Personas atendidas	350,322	306,371	254,263
Gustavo A. Madero	Personas atendidas	1,079,483	1,196,224	949,902
Iztacalco	Personas atendidas	465,821	465,937	369,083
Iztapalapa	Personas atendidas	1,414,184	1,793,211	1,333,727
Magdalena Contreras	Personas atendidas	173,791	213,313	168,086
Miguel Hidalgo	Personas atendidas	218,311	224,349	164,061
Milpa Alta	Personas atendidas	460,400	597,948	471,080

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

<b>Tláhuac</b>	<b>Personas atendidas</b>	<b>482,606</b>	<b>516,017</b>	<b>379,459</b>
<b>Tlalpan</b>	<b>Personas atendidas</b>	<b>819,978</b>	<b>894,551</b>	<b>642,989</b>
<b>Venustiano Carranza</b>	<b>Personas atendidas</b>	<b>320,827</b>	<b>305,748</b>	<b>230,132</b>
<b>Xochimilco</b>	<b>Personas atendidas</b>	<b>639,360</b>	<b>718,428</b>	<b>504,421</b>

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

**c. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS 2015**

Nivel Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable	Variación porcentual de las raciones alimenticias entregadas	$(\text{Total de raciones alimenticias entregadas en el año actual} / \text{total de raciones alimenticias entregadas en año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Variación Porcentual	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a> Sistema de Información del Desarrollo <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	Variación porcentual de comedores instalados	$((\text{Total de comedores instalados en el año actual} / \text{total de comedores instalados en el año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Variación Porcentual	Sistema de Información del Desarrollo <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Componentes	Componente 1	Comedor comunitario instalado	Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios	(Total de usuarios que manifiestan satisfacción con el servicio de comedores comunitarios/ total de encuestados) *100	Calidad	Porcentaje	Resultados de encuesta de satisfacción de comedores comunitarios <a href="http://www.equidad.df.gob.mx">www.equidad.df.gob.mx</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
			Porcentaje de comedores comunitarios instalados	(Total de comedores comunitarios instalados/total de comedores comunitarios programados) *100	Eficacia	Porcentaje	Informe de avance trimestral	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
	Componente 2	Productos no perecederos entregados	Porcentaje de entrega de productos no perecederos en comedores comunitarios	(Número de entregas de no perecederos realizadas/Número de entregas de productos no perecederos realizadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Informe de comedores comunitarios	Subdirección de promoción y fomento para la equidad
Actividades	Actividad 1	Adquisición de equipamiento para la entrega de comedores comunitarios	Porcentaje de comedores comunitarios con equipamiento entregado	(Total de comedores comunitarios que cuentan con equipamiento/Número de comedores comunitarios instalados) *100	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales de comedores comunitarios	Subdirección de promoción y fomento para la equidad

## EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Actividad 2	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento	Porcentaje de comedores comunitarios que recibieron recursos económicos	(Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros/Total de comedores que cumplieron con requisito para estímulo) *100	Eficacia	Porcentaje	Informe Anual del programa de comedores comunitarios	Subdirección de promoción y fomento para la equidad
Actividad 3	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición calidad de vida e higiene	Promedio de integrantes de comités de administración que acudieron a talleres de capacitación	(Total de asistentes a talleres de capacitación/Total de convocatorias realizadas)	Eficacia	Porcentaje	Informe Anual del Programa comedores comunitarios.	Subdirección de promoción y fomento para la equidad

*Fuente: Informe de la evaluación interna 2015 de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción (integral) del programa social Comedores Comunitarios operado en 2014*

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

d. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS 2016

Nivel Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable	Variación porcentual de las raciones alimenticias entregadas	$(\text{Total de raciones alimenticias entregadas en el año actual} / \text{total de raciones alimenticias entregadas en año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Variación Porcentual	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a> Sistema de Información del Desarrollo <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Propósito	La población que habita y transita en la Ciudad de México en las Unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación cuenta con alternativas de alimentación.	Variación porcentual de comedores instalados	$((\text{Total de comedores instalados en el año actual} / \text{total de comedores instalados en el año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Variación Porcentual	Sistema de Información del Desarrollo <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/Social</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

Componentes	Componente 1	Comedor comunitario instalado	Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios	(Total de usuarios que manifiestan satisfacción con el servicio de comedores comunitarios/ total de encuestados) *100	Calidad	Porcentaje	Resultados de encuesta de satisfacción de comedores comunitarios <a href="http://www.equidad.df.gob.mx">www.equidad.df.gob.mx</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
			Porcentaje de comedores comunitarios instalados	(Total de comedores comunitarios instalados/total de comedores comunitarios programados) *100	Eficacia	Porcentaje	Informe de avance trimestral	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Actividades	Actividad 1	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento	Porcentaje de comedores comunitarios que recibieron recursos económicos	(Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros/Total de comedores que cumplieron con requisito para estímulo) *100	Eficacia	Porcentaje	Informe Anual del programa de comedores comunitarios	Subdirección de promoción y fomento para la equidad
	Actividad 2	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición calidad de vida e higiene	Promedio de integrantes de comités de administración que acudieron a talleres de capacitación	(Total de asistentes a talleres de capacitación/Total de convocatorias realizadas)	Eficacia	Porcentaje	Informe Anual del Programa comedores comunitarios.	Subdirección de promoción y fomento para la equidad

Fuente: Evaluación Interna 2016 de diseño y construcción de Línea base del programa comedores comunitarios operado en 2015.